



# INICIATIVA LAICISTA



**IGLESIA**



**ESTADO**

# LAICISMO Y NUEVA CONSTITUCIÓN

## **LIBERALISMO**

SOCIALDEMOCRACIA  
Y LAICISMO EN  
LA NUEVA CONSTITUCIÓN

## **ENTREVISTA**

AL EMBAJADOR  
DE FRANCIA EN CHILE

## **EL FENÓMENO**

“INDEPENDIENTES”: UN  
NUEVO AIRE A LA POLÍTICA

*Volvamos a la laicidad: es la única solución para que reine  
la paz entre personas de distintos horizontes.*

*(Elisabeth Badinter, escritora y filósofa, 1944- )*

Cita Laicista



- 4 EDITORIAL  
Por Sylvie R. Moulin
- 6 LAICIDAD EN CRISIS. EL FIN DEL ANTICLERICALISMO Y EL DESAFÍO PARA EL ESTADO LAICO EN MÉXICO  
Por Franco Savarino Roggero
- 10 LAICISMO, LIBERTAD Y DEMOCRACIA  
Por Eduardo Quiroz S.
- 13 LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CONCIENCIA: CLAVES DE LA DEMOCRACIA  
Entrevista a Roland Dubertrand, Embajador de Francia en Chile.
- 17 NUEVA CONSTITUCIÓN: ¿TENDREMOS UN ESTADO LAICO?  
Por Agustín Squella
- 19 LIBERALISMO, SOCIALDEMOCRACIA Y LAICISMO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN  
Por Álvaro Briones
- 25 DIOS Y LA CONSTITUCIÓN  
Por Cristóbal Bellolio
- 29 EL FENÓMENO “INDEPENDIENTES”: UN NUEVO AIRE A LA POLÍTICA  
Por Patricia Politzer
- 33 SENTIDO LAICO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL Y DE LA FORMACIÓN CIUDADANA  
Por Rubén Farías Chacón
- 39 VISIÓN SISTÉMICA E HIPERVIGILANCIA GLOBAL  
Por Felipe Quiroz Arriagada
- 44 LA PARTICULAR “ACONFESIONALIDAD” DEL ESTADO ESPAÑOL  
Por José Antonio Naz

# SUMARIO

# Editorial



Sylvie R. Moulin\*. Directora

*Esta mañana, Democracia amaneció decaída. Después de largas horas de insomnio, se había adormilado en la madrugada, pero la energía y el ánimo no estaban a la orden del día. Decidió consultar a su médico, ya que muchas responsabilidades la esperaban y necesitaba estar en condición óptima. En la sala de espera, revisó su agenda, preocupada por las numerosas tareas en las cuales no debía atrasarse; como siempre, había tomado más citas de lo que se podía humanamente asumir. Cuando llegó su turno, describió sus síntomas al médico: nada preciso, más bien un agotamiento general, dolores difusos que no la dejaban dormir y la sensación de que nadie la tomaba en serio, que se aprovechaban de ella y que estaba nadando a contracorriente. El galeno llegó a la conclusión que sufría de un estrés muy grave, sin duda había abusado mucho de sus capacidades, y le prescribió vitaminas para recuperar la energía, un antidepresivo, un ansiolítico y un somnífero. Le explicó que no podía seguir así,*

*que debía ver las prioridades, tranquilizarse, alimentarse bien y eliminar todas las circunstancias y los seres humanos que le hacían daño, porque al seguir de esa manera... El médico no terminó su frase, pero Democracia lo entendió perfectamente. Salió de la consulta un poco más tranquila, con su prescripción en el bolsillo, decidida a recuperarse lo antes posible para seguir cumpliendo con sus deberes y disfrutar de sus logros.*

¿Microcuento fantástico? Sería divertido, pero ni cerca. ¿Pesadilla patológica? Ojalá fuese así. ¿Crónica contemporánea? ¡Ahí lo tiene! Y si varios países se pudieron identificar inmediatamente en el diagnóstico del médico, es porque el malestar ya está generalizado, atacó en muchas latitudes, igual que el Covid, con más clemencia en algunos sectores y más ferocidad en otros, pero rondando en todas partes. Consulten cualquier página de venta de libros o editorial, y verán que los títulos centrados sobre el tema se han multiplicado en las últimas décadas. Los más

---

\*Profesora, traductora y escritora. Doctorado en Estudios Ibéricos e Iberoamericanos y Master en Literatura Comparada, Universidad de Paris IV-Sorbonne. Docente por 12 años en Estados Unidos. Autora de varios libros de crónicas y cuentos.







optimistas declaran la democracia amenazada, los más cáusticos la describen en crisis, en quiebre, en erosión, en incertidumbre, en decadencia o en colapso. Los calificativos no faltan, ninguno más prometedor que el otro. Para provocar tanta amargura y rencor, parece que la democracia abusó de sí misma, no cumplió con sus promesas y provocó mucha desilusión.

Revisemos un poco los principios que nos enseñaron... y de los cuales nos han saturado los líderes en estos tiempos complejos – insisto, no en un solo lugar, sino en muchos de los países que se auto-definen como “democráticos”. Primero, nos explicaron en clases de historia-educación cívica, que la democracia, como forma de gobierno, garantizaba la igualdad y la libertad de todos los ciudadanos. Claro, el estado de derecho. Pero eso supone establecer el gobierno del pueblo por el pueblo. Y reconocer que los ciudadanos se distinguían uno del otro solamente por su mérito y no por sus recursos materiales, por ejemplo. Y también asegurar un respeto de los derechos humanos en todos los niveles y en cualquier contexto. Todo esto en una sociedad sin corrupción, partidos políticos sin corrupción, un sistema de justicia sin corrupción...

Miro los noticieros y me digo que Abraham Lincoln debe dar saltos en su tumba al ver lo que está pasando en su país, mientras André Comte-Sponville declara con énfasis que “el exceso de derecho puede perjudicar a la democracia”<sup>1</sup>. Y si buscamos un poco, encontraremos a más de un autor acreditado estableciendo elegantemente un paralelo entre democracia y dictadura. Interesante tema de examen para los estudiantes de derecho o filosofía ansiosos. Quizás nuestro error, resultado de una ingenuidad que los sistemas de gobierno supieron alimentar, fue simplemente creer que la democracia era irreversible, que solo podía colapsar en otras partes del mundo y no donde teníamos derecho a voto: la situación siempre está peor donde el vecino. Pero los países que parecían definitivamente incondicionales de los principios democráticos, aparecen ahora en las portadas internacionales justamente por insultarlos, maltratarlos, humillarlos. Sería ridículo asumir que estamos inmunes, y también pensar que algún día existirá una vacuna capaz de proteger a la democracia. 🔥

1 Tribuna sobre el sentido de “responsabilidad” y las acusaciones que pueden resultar de ello, publicada en *Le Monde* el 27-06-20



# Laicidad en crisis



## El fin del anticlericalismo y el desafío para el Estado laico en México

Por Dr. Franco Savarino Roggero\*

En América Latina y en todo el Mundo Occidental, México es conocido por su tradición histórica laica y anticlerical. La Guerra de Reforma, las leyes de secularización con Benito Juárez, el anticlericalismo extremo de la Revolución Mexicana, son todos momentos y hechos emblemáticos que caracterizan la historia y la cultura política de este país, a contrapunto de la profunda religiosidad tradicional del pueblo mexicano. México es el país de Juárez y Elías Calles, pero también de la Virgen de Guadalupe y de los “cristeros”. Es importante recordar estos contrastes históricos y culturales si queremos entender los desarrollos más recientes de la problemática religiosa y de la laicidad.

En efecto, desde hace algunos años se han multiplicado las señales de que México está sufriendo un cambio en la perspectiva de la presencia religiosa en el espacio público.

Este cambio puede leerse en dos niveles: un cambio estructural de largo plazo (desde los años '90 del siglo XX) y un cambio más a corto plazo, comenzado con la presidencia de Vicente Fox y

acelerado recientemente con la presidencia de Manuel López Obrador.

El cambio a largo plazo significa esencialmente dos cosas: primero, el fin del anticlericalismo histórico y la apertura del espacio público a las Iglesias y a la expresión religiosa, y segundo, la transformación del concepto de laicidad y su extensión a nuevas categorías y ámbitos de la vida pública.

Entender estos cambios ayudaría a sopesar la inquietud que se ha venido extendiendo en México en los ambientes “laicos”, en donde circula desde hace tiempo la pregunta: ¿está en peligro el Estado laico?

A largo plazo observamos claramente el fin de un ciclo histórico iniciado en el siglo XIX que llevó, por etapas, las fuerzas liberales a contrastar a la Iglesia católica y sus aliados conservadores, con el fin de construir un Estado laico y una sociedad libre y abierta en términos religiosos, separando el Estado de la Iglesia, y la identidad nacional de

---

\* Historiador de origen italiano, naturalizado mexicano. Nacido en Turín (Italia) en 1965. Licenciado en Filosofía y Letras en la Universidad de Turín, Doctor en historia de la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en historia de las Américas de la Universidad de Génova (Italia). Desde 2020 es director de Cuicuilco, Revista de Ciencias Antropológicas. Editor del libro llamado Anticlericalismo en México.







la religiosa. Fue un recorrido atormentado, que en algunos momentos asumió el aspecto de la guerra civil -la Cristiada, de 1926 a 1929, fue conflicto religioso más violento en la historia de América Latina-, y llevó a elaborar dos constituciones, la de 1857 y la de 1917, entre las más “avanzadas” en lo que concierne el tema religioso y la laicidad. El anticlericalismo, junto con un anticatolicismo minoritario, se extendió en la cultura política, se enrazó en el civismo republicano y se puede considerar fundacional en los dos momentos históricos, la formación del Estado moderno liberal en el siglo XIX y su transformación en un Estado democrático y social en el XX a través de una revolución. El estado mexicano posrevolucionario expulsó la Iglesia católica del espacio público al punto de prohibir la participación del clero en la vida política, y privar la Iglesia de su estatus jurídico. También profundizó la descatolización de la identidad nacional, promoviendo un nacionalismo republicano esencialmente depurado de sus acentos y sus íconos religiosos, a pesar de que fue un cura, Hidalgo, quien encabezó el movimiento de la Independencia enarbolando el estandarte de la Virgen de Guadalupe. La férrea aplicación del anticlericalismo constitucional se fue atenuando desde mediados del siglo XX, hasta quedar como una mera tradición de fachada llegando a la década de los años '80, época en que la Iglesia católica mexicana ya había logrado adaptarse de manera pragmática y conveniente en un contexto dominado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). La Iglesia retenía el monopolio *de facto* de la vida religiosa, y el PRI retenía el monopolio *de facto* de la vida política. Todo esto cambió durante

la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, cuando se aceleró el giro neoliberal del país y se efectuó una reforma constitucional (1992) que devolvió a las iglesias el estatus jurídico, abriendo nuevamente el espacio público a la expresión religiosa, a mismo tiempo que la cultura política oficial relegaba en el sótano su herencia anticlerical.

En este nuevo contexto se daban giros inesperados y se observaban fenómenos emergentes: el PRI ya no se perfilaba como un partido anticlerical y su compromiso con la laicidad se iba aflojando, dando paso a un pragmatismo más que abierto a la presencia católica, incluso en sus filas. A su derecha, el opositor Partido de Acción Nacional (PAN) atenuaba su identidad histórica enraizada en el catolicismo, mientras que en la izquierda, donde emergía el Partido de la Revolución Democrática (PRD), se conservaba el último reducto de un laicismo más firme y más vigilante. Pero era la sociedad mexicana en su conjunto que experimentaba cambios de largo alcance. La globalización significaba apertura a un mundo de pluralismo en sentido amplio, los contactos de los mexicanos que viajaban o emigraban o accedían a los canales de comunicación, traía nuevas sensibilidades e inspiraciones. El horizonte religioso, hasta ese momento casi exclusivamente católico y tradicional, se abría a nuevas creencias, ideas y prácticas. En consecuencia, el campo religioso sufría una profunda transformación. El porcentaje de católicos en la población, que en 1950 representaba el 98,21 % del total, se redujo a 82,6 % en 2010, al mismo tiempo el porcentaje de mexicanos que pasaron a otras denominaciones, aumentó de





1,79 % a 17,4 %. De ser un país casi integralmente católico, México se encaminó a devenir en un país plural en términos religiosos, una tendencia que se nota también en gran parte de América Latina en el mismo período. Adicionalmente, entre los que se reconocían como católicos, cada vez más se observaba una actitud “liberal” e independiente con respecto a las indicaciones de la jerarquía y disminuía la práctica religiosa como se puede muy bien observar en las estadísticas de los sacramentos.

Estas transformaciones nos llevan a la situación actual en donde podemos observar, a grandes rasgos, una paradoja. La Iglesia católica ya no es la institución monopólica en el campo religioso, hay un pluralismo *de facto* en donde compite como actor principal en un mercado competido y dinámico, donde aparecen y se fortalecen nuevas denominaciones evangélicas al lado de las más tradicionales. La Iglesia católica sigue siendo una institución poderosa y, a falta de restricciones, se ha hecho presente en la política y en los medios, y se ha fortalecido en el campo educativo, al punto de suscitar la alarma en los ambientes laicos. Sin embargo actúa en un contexto plural donde los mismos “fieles” católicos se muestran “infieles”, insumisos, independientes y abiertos en sus preferencias y sus prácticas. Al mismo tiempo, ha crecido exponencialmente la presencia y el protagonismo de las iglesias cristianas no-católicas.

Entretanto, los temas a considerar para sopesar la potencial amenaza a la laicidad en México se han extendido a los derechos reproductivos, el género, la bioética y otras temáticas

relativamente nuevas que desafían las iglesias y las denominaciones religiosas en los tiempos actuales.

La laicidad, como principio de convivencia social pacífica para garantizar libertad y pluralidad, ha perdido su atractivo. Se ha convertido en un mero objeto de intercambio, para sacar a la luz o desechar según la conveniencia de los actores, ya sean seculares o religiosos. En un afán para legitimarse, los políticos añaden oportunamente el factor religioso -católico, evangélico o genéricamente cristiano- para ganar credibilidad y consensos frente a los electores o a la ciudadanía en general.

Esta situación ha escalado recientemente con el ascenso a la presidencia de Manuel López Obrador en 2018. La campaña electoral en ese año mostró una significativa irrupción del factor religioso en los discursos y actuación política de los candidatos. Como nunca había sucedido antes, los aspirantes a la presidencia exhibieron su apego a valores religiosos y se mostraron condescendientes con los grupos religiosos de derecha católicos y evangélicos. Temas controversiales como el aborto o el matrimonio igualitarios fueron hechos a un lado o remitidos a futuras consultas, sin establecer compromisos. La victoria de López Obrador fue una señal preocupante, confirmada por su posterior actuación, de que la política mexicana se alineaba con lo que estaba ocurriendo en otras partes de América Latina, es decir: la irrupción de un “evangelismo político” inédita para el país. En la campaña electoral, el partido de López Obrador, “MORENA” (nombre que alude a la Virgen de





# GOBIERNO

# RELIGIÓN



Guadalupe), populista de izquierda, se alió con el derechista conservador Partido Encuentro Social (PES), evangélico. El nuevo presidente -quien paradójicamente se declara admirador de Benito Juárez- confesó abiertamente ser “seguidor de Jesucristo” y lo citó sentenciando: “bienaventurados los pobres...”. Autorizó las iglesias a repartir la llamada “cartilla moral”, una especie de guía de buenas costumbres con el objetivo de apoyar la acción gubernamental para disminuir los índices de violencia en el país. Convocó a los mexicanos a participar en la elaboración de una “constitución moral” para promover los paradigmas del amor al prójimo, a la familia y a la patria. El discurso público de López Obrador está saturado de alegorías religiosas con claras implicaciones morales. Los seguidores del presidente lo ven como un “redentor” y sus opositores los caricaturizan como un “mesías” nazareno. Estas señales hicieron que se prendieran las alarmas y comenzó a cuestionarse la seguridad del Estado laico, máxime cuando se vio que las iglesias evangélicas trabajaban con el nuevo gobierno. ¿Se extiende hacia México la sombra de Bolsonaro? Si desde México se mira hacia el sur se observa un gran avance del evangelismo político, en casi todo Centroamérica, en Colombia, Chile y Brasil. ¿Es México el próximo país en la lista? ¿Abandonará por completo su tradición laica, dando paso a una confesionalización del espacio político? Sin duda hay riesgos evidentes, máxime considerando la enorme popularidad que retiene López Obrador en la actualidad.

México está respondiendo, evidentemente, a cambios que están ocurriendo a escala continental

y global, con el ascenso del populismo, la diversificación del espacio religioso, el aflojamiento del laicismo de derivación liberal y la multiplicación y extensión de los derechos civiles. Estos cambios llevan, inevitablemente, a un contexto de mayor inestabilidad y, probablemente, conflictivo. Se puede observar por ejemplo batallas por restringir o extender las leyes sobre aborto y matrimonio igualitario vigentes en algunos estados, a todo el país. Es difícil hacer previsiones, es posible que el país recorra una ruta “brasileña”, pero más probable que siga un camino suyo propio en el cual continuará siendo influyente, hasta cierto punto, la tradición laica enraizada en la cultura cívica mexicana. Hay voces alarmistas que claman a cerrar filas contra la amenaza del clericalismo y el confesionalismo ya sea populista o “de derecha”. Se escuchan comentarios de que el Estado laico en México está “bajo acecho”, en peligro ante la marea religiosa, sin embargo, es improbable que ocurran cambios drásticos en este sentido. Lo que sí puede ocurrir, y está ocurriendo, es la normalización de una presencia de actores, discursos, iniciativas e intereses religiosos -no solamente “de derecha”- en el espacio político y cultural, inéditos para los mexicanos de generaciones anteriores. Esta normalización incluye, sin duda, la creciente influencia ejercida por iglesias, organizaciones, grupos y líderes religiosos en temas sensibles de interés público. El tiempo dirá si este nuevo contexto es incompatible con la retención de lo esencial del espíritu laico, la libertad de profesar o no profesar creencias religiosas en un contexto neutral, equitativo, pacífico y plural. 🔥





# Laicismo, libertad y democracia

Por Eduardo Quiroz S.\*

**E**stamos ad portas de un proceso inédito en Chile, como es el escribir nosotros mismos nuestra Carta Fundamental, el documento que entrega el marco que engloba las leyes del país, que reemplazará al parchado proveniente de la dictadura que sufrimos entre 1973 y 1990. De ese proceso se ha escrito bastante en los medios. Por ello, el foco de este artículo es directamente otro.

El laicismo, léase la separación de las iglesias y el estado, es un principio básico de libertad que debe estar, indirectamente, en el primer punto de la Constitución y luego de manera directa o explícita en algún otro en adelante. “El estado de Chile es ... laico...”. Los puntos suspensivos dependerán de los otros adjetivos que se le pongan en ella. Plurinacional o unitario, democrático, republicano, etc. Dependerá de lo que resuelva la Convención. Pero la palabra “laico” debe estar necesariamente entre esos adjetivos.

El laicismo es sinónimo de libertad y primo hermano de la democracia. Es la palabra que permite, hoy más que nunca que compartimos el territorio nacional con habitantes provenientes de otras nacionalidades y costumbres, que se cobijen bajo ella nuestras ideas respecto a los orígenes y otras preguntas fundamentales que se responden

en el sagrado fuero interno, inviolable ante coerción y coacción alguna desde el estado.

Sin laicismo, la libertad se ve disminuida, puesto que de algún modo u otro es imposible que nuestras ideas puedan ser maduras sin el intervencionismo del estado, que por la fuerza que tiene en su actuar puede desequilibrar la balanza sin posibilidad de contrarrestarlo. Cuando hablo de la fuerza del estado no me refiero a las armas ni a los efectos de una tiranía (como las que hay en los estados islámicos ~~y otros~~), sino a la potencia que tiene la oficialidad de los actos públicos, el control y la administración de los edificios públicos y, por sobre todo, de la gestión que deben hacer de la educación pública donde las inocentes, dóciles y maleables mentes de nuestros niños son el target de los contenidos que se presentan. ¿Cómo es posible no recibir influencia de un acto público que tiene el manual principal de uno de los 4200 credos existentes el día de hoy [Shouler, 2012]? ¿Cómo se soslaya la celebración de un acto republicano mezclado con uno religioso, como el Te Deum, a modo de conmemoración de la independencia de un país (Chile es uno de los 5 países en el mundo que mezcla una fiesta republicana con una religiosa)? ¿Cómo un ciudadano puede aceptar abrir las sesiones de estado de un país en nombre de una de las deidades

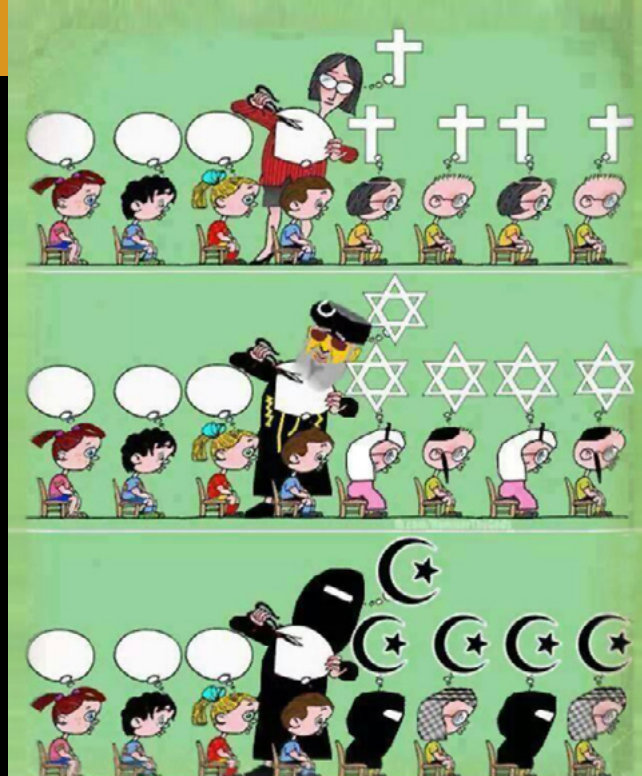
---

\*Ingeniero Civil Informático; Magíster en TI- MBAe



de turno? En fin. Son muchas las preguntas que caben en una nación que no respeta los principios básicos de la laicidad y que influyen en el campo de las creencias, dando privilegios inaceptables a una por sobre las 4199 restantes o a quienes intelectualmente se sitúan en otros planos que no colindan con las que están fuera de la racionalidad y que requieren del componente fe para existir. Y así como las respuestas son muchas, la respuesta es una sola y gira alrededor del núcleo que indica que es poco posible, improbable o difícil que se pueda ignorar esa avalancha de situaciones en las que se es bombardeado por publicidad de una u otra y el sano proceso de búsqueda, elección o investigación de las creencias para adoptar una o no, se ve dañado y coaccionado en ese sentido. El caso de la educación, sobre todo la pre-escolar y escolar, es el extremo de esta influencia y derivada del proselitismo a la que se ven afectados los niños. En ellos, dada su incapacidad de debatir, discutir e investigar temas relacionados con las creencias, el catecismo entra sin filtro alguno, así como los mitos del viejo pascuero, del ratón de los dientes o el otrora “viejo del saco” y su posibilidad de elegir su manera de vivir la espiritualidad y entender los orígenes del universo y del hombre, sin haber recibido presiones, fue impuesta, está ya limitada o cuando menos influenciada y pierde grados de libertad.

Por otro lado, sin democracia, el laicismo es casi imposible. Las religiones actúan bajo el miedo [Russell, 1927] y es esa característica, sabida por los dictadores o tiranos, la que en todos los casos sin excepción, ha impuesto un credo particular o el ateísmo a los habitantes de ese país, sin posibilidad alguna de que sus habitantes tengan la posibilidad de elegir cómo vivirán esa característica tan humana de manera abierta, sin sufrir discriminación ni, en los casos extremos, pérdida de la vida por pensar de manera distinta a la del régimen. Es así como la cúpula de las Iglesias Católica y Evangélica apoyaron la dictadura chilena y otras más en latinoamérica. En el franquismo el papel del clero católico fue fundamental en sus inicios para dar justificación al actuar militar [Nuñez de Prado, 2014]. En las teocracias islámicas, como Afganistán, Irán, Pakistán, entre otros, ni hablar. En China, aun cuando en el papel se dice que



existe libertad de culto, necesitan de una autorización para funcionar y si no la tienen son objetivo de persecución. En síntesis, si no hay democracia, aún con todos los defectos que pueda tener este sistema, es muy difícil que pueda existir el laicismo o derechamente un Estado pueda ser laico.

Chile, hoy, goza de un régimen democrático que hay que cuidar. Prueba de ello es esta fiesta constitucional que viviremos en poco tiempo más y que nació respaldada por un 80% de sus ciudadanos en un plebiscito sin precedentes. La Constitución del 1980, impuesta en dictadura, cortó el ritmo laico que traía la de 1925 e incorporó preceptos propios de una religión y, además, incorporó leyes y decretos –como el 924 para educación– que literalmente borrarón con el codo lo poco que se escribió con la mano en esa carta y los estragos los hemos vivido hasta el día de hoy desde muchas aristas.

La garantía que involucra el dejar explícito en la Constitución que Chile es un Estado Laico, es grande y permitirá y promoverá la necesidad de rehacer leyes y decretos que están reñidos con el laicismo. La calidad de él, es decir, la laicidad, es un factor medible y necesario, cada vez más, tanto en Chile como en Latinoamérica [Blancarte, 2011], donde la religión ya dio varios pasos adelante formando partidos políticos o influyendo entre





sus adherentes, olvidando que un legislador o una autoridad primero se debe a su país y debe realizar su trabajo abstrayéndose de sus creencias personales y militancia religiosa. Es así como los debates de leyes técnicas como el aborto, la eutanasia, matrimonio civil, divorcio, métodos anticonceptivos, inclusión, diversidad y otros más, se vieron empañados por intervenciones que buscaban justificación en pasajes de textos pertenecientes exclusivamente a los que, voluntariamente, adhieren a esos credos o preceptos. Pienso que la raíz de ello es que la adherencia a ellos no es de carácter masivo, como antaño ni, al parecer, muy aceptada entre su propio público, pues si así lo fuera, no tendrían necesidad de estar involucrándose en los asuntos legislativos de un país. Pero no hablaremos de las causas, sino de los hechos mismos. Y los hechos muestran lo anterior, sumado a actos públicos, intervención en la educación, juramentos en nombre de alguna deidad, actos masivos y asistencias a ceremonias

religiosas de un credo en horario de trabajo y con la publicidad ingente del Estado.

La invitación está hecha. El día de la elección, hay que buscar y apoyar a quienes tienen al Estado Laico entre sus principios, pues ellos ya entendieron la importancia que supone una sana separación de funciones entre las iglesias, limitadas a unos pocos, y el Estado, necesariamente cobijo de todos los habitantes, sean permanentes o pasajeros, del país. Un Estado Laico es garante promotor de la tolerancia y la igualdad, principios algo pasados a llevar de un tiempo a esta parte. La totalidad de los que votaremos es posible que no veamos los frutos reales de un Estado Laico garantizado en la Constitución, pero sin duda, nuestros hijos agradecerán ese acto cuando ya puedan pensar por sí mismos. “Una persona mayor de edad”, enseñó el ilustrado Kant, “se caracteriza por su autonomía de pensamiento, que es la capacidad de poder tomar decisiones y hacerlo. Demos a nuestros sucesores las herramientas para que ese proceso sea fecundo, amplio y sin las barreras que tuvimos que sortear mucho de nosotros en nuestra niñez, adolescencia y juventud.

Es por eso que esta Convención Constituyente es una oportunidad para el laicismo. Tenemos, como el país maduro cívicamente que creemos y queremos ser, que garantizar un Estado Laico en ella para que todos los habitantes del país, hoy más diversos que nunca, puedan ejercer, sin influencia alguna, el sano y enriquecedor proceso de búsqueda y elección del camino filosófico y espiritual con que llevará su vida. No es difícil ilusionarse en este período previo y querer, ¿por qué no?, imitar el artículo N° 1 de la constitución de Francia e indicar sin miedo que Chile es una república o un Estado Laico. 🔥

**ARTÍCULO 1.** Francia es una República indivisible, laica, democrática y social que garantiza la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos sin distinción de origen, raza o religión y que respeta todas las creencias. Su organización es descentralizada.

La ley favorecerá el igual acceso de las mujeres y los hombres a los mandatos electorales y cargos electivos, así como a las responsabilidades profesionales y sociales.

# Libertad de expresión y conciencia: claves de la democracia



Entrevista a  
Roland Dubertrand,  
Embajador de  
Francia en Chile

Roland DUBERTRAND es diplomático, tiene un Máster en derecho público y título del Instituto de Estudios políticos de Burdeos, y es titulado en estudios superiores de teología y de ciencias de religiones. Ha sido consejero para los asuntos religiosos del ministerio de Relaciones Exteriores de Francia y es actualmente embajador de Francia en Chile. Publicó en 2019 el libro *Géopolitique des religions* en colaboración con Blandine Chélini-Pont y Valentine Zuber.

Empezaremos con unas preguntas centradas en la noción de laicismo: ¿Cómo enfrentar el desafío de conseguir un estado laico evitando de ser tratados de anticlericales?

Puedo hablar más precisamente del caso de Francia y de lo que es la historia de la laicidad en Francia. Lo interesante es la ley de 1905 que instauro la separación entre el Estado y la Iglesia. El contexto político de la época presentaba una lucha entre, por un lado, los Republicanos y los Radicales como Emile Combes, que estaban en contra del poder de la Iglesia católica en el Estado y en la sociedad, y por el otro lado, los defensores de la Iglesia católica como tal, que rehusaban la noción de separación. Se trataba de una lucha política muy fuerte, pero

al mismo tiempo, y es por eso yo creo que está ley sigue vigente hasta ahora, unos hombres políticos como Aristide Briand y Jean Jaurés querían llegar a una ley equilibrada, liberal, que no fuera una ley de combate o de lucha en contra de la Iglesia católica. No una ley anticlerical, sino una ley de equilibrio para todo el mundo. De ahí la idea de decir, a partir de 1905, el Estado no tiene religión oficial, el Estado es neutro, y eso significa que las religiones no podrán tener influencia sobre los asuntos del Estado. Pero eso significaba también que las religiones iban a tener su vida propia, sin intervención del Estado en sus asuntos internos. Y Aristide Briand rechazó todas las medidas anticlericales que se quería incluir en la ley, porque él pensaba



que todo el mundo debía reconocerse dentro de ella, y el éxito fue total ya que seguimos hoy con esta misma ley, más de cien años después de su adopción. En la Constitución del país, solo se dice “Francia es una república laica”.

¿Piensa que el tema es más complejo considerando la coyuntura actual enfrentar el desafío de conseguir un estado laico evitando de ser tratados de anticlericales?

Es un tema de actualidad. El Estado en Francia no tiene conflicto con la Iglesia católica, nadie lo va a tratar de anticlerical. El debate está más centrado sobre la religión islámica que es la segunda religión del país, algunos movimientos musulmanes dicen que el Estado está en contra del islam, y cuando el presidente Macron ha tomado medidas contra el radicalismo religioso, o cuando ha defendido la libertad de prensa, como con el caso de las caricaturas de Mahoma, ciertas personalidades lo acusaron de tener una posición hostil al islam. Y no es cierto, pero en Francia y afuera también, los grupos políticos fundamentalistas acusan al Estado de estar en contra del islam, no dicen “en contra de las religiones” sino “en contra del islam”. Eso fue la marca de las organizaciones que fueron disueltas por ser muy radicales, grupos que estaban creando también odio dentro de la sociedad francesa, lo que la gran mayoría de los musulmanes en Francia no quiere por supuesto.

Aunque Francia es un Estado laico, ¿qué opina de los que aprecian que se privilegia, de todos modos, a la religión cristiana por sobre la musulmana en las políticas estatales de la nación?

No hay privilegio como tal, pero el catolicismo es la religión mayoritaria en Francia desde hace más de mil años, desde que existe el país como tal, y quedan elementos simbólicos de eso. Por ejemplo, cuando el presidente François Mitterrand murió, justo después del final de su mandato, se organizó en la Catedral Notre-Dame de Paris un *Te Deum* y una ceremonia con los jefes de estado del mundo. Pero eso representaba más la expresión de una tradición. No veo un privilegio de la religión católica, eso se ha evitado. Tengo un amigo quien es el gran

Imam de Bordeaux, y cuando hace una conferencia para los jóvenes musulmanes de Francia, dice que los jóvenes deben entender bien su religión, el concepto de la laicidad y el sistema francés, y que también deben saber algo del fondo histórico cristiano del país.

Jean Baubérot, en una de las últimas definiciones de laicismo, señala 3 características mínimas o básicas para hablar de estado laico. Una de ellas es la separación de las instituciones religiosas del estado, a fin de que las religiosas no dominen la esfera política. Ahora hay una avalancha de partidos, bancadas y grupos políticos ligados directamente a una religión. ¿Cómo es sostenible esa realidad con la visión del Estado Laico y el laicismo planteados por Baubérot?



Jean Baubérot es un gran profesor, un historiador que trabajó de manera maravillosa para el laicismo en Francia. Por supuesto, la laicidad es la separación del Estado y las religiones, y muchos países en el mundo han elegido este sistema. En los EEUU, país que tiene una sociedad civil muy religiosa, el Estado como tal tiene algo que llama “El muro de la separación”, lo que significa que el Estado no





puede ser religioso. En el caso francés, veo también que los partidos políticos han evitado definirse como religiosos. Después de la Segunda Guerra Mundial, hubo un gran movimiento de la democracia cristiana – pero no tenía este nombre - y ahora tenemos en el centro un partido heredero de ésta (el MODEM), aunque no se use el adjetivo de pertenencia religiosa. Tampoco hay ningún partido con pertenencia islámica, eso no existe en Francia, y creo que, para nosotros, eso forma parte de las reglas del juego, de no presentar un discurso religioso directo en el nombre de un partido político o en su doctrina. Se puede dar preferencia, porque hay partidos con historia vinculada con una religión, pero se mantiene cierta discreción sobre eso.

**¿Considera usted que vivimos actualmente una crisis del humanismo y, en consecuencia, el auge de una visión perversa, no en sus principios sino en sus acciones?**

La pregunta es difícil, porque si hablamos del humanismo como corriente filosófica e intelectual que nació en Europa en el Renacimiento, después fue integrada por la filosofía de la Ilustración, retomada después de la Segunda Guerra Mundial y las atrocidades nazis, sí, hay un ideal humanista liberal y republicano muy fuerte. Pero al mismo tiempo, se han dado otros sistemas de pensamiento e ideología, que iban en contra del humanismo liberal tradicional. Durante la Guerra Fría, tuvimos un sistema comunista que defendía otro tipo de valores, y hoy tenemos un sistema de pensamiento religioso, como en el mundo islámico, que va en contra del humanismo liberal, pero para mí, es una contienda ideológica dentro del mundo islámico mismo, porque hay por un lado una visión más humanista, más democrática, relativamente vinculada con la tradición occidental, y por el otro lado un fundamentalismo religioso, de retorno a un Islam más puro y en contra de toda influencia exterior. Eso es la pelea que se da dentro de cada país en el mundo musulmán. No podemos decir cómo se va a acabar dentro del mundo musulmán y fuera del mundo musulmán, hay un gran desafío. Otros dicen que el gran desafío en contra del humanismo tradicional es simplemente la tecnología, junto con los nuevos modelos de comunicación, las redes sociales y el internet, ya

que con ellos se pueden dar ataques en contra del humanismo y de la democracia. Desafíos, hay.

**Ahora unas preguntas más generales: ¿Está de acuerdo en que la libertad de expresión es el valor supremo de la democracia?**

Sí, porque la libertad que funciona para establecer una democracia básicamente es la libertad de expresión de los ciudadanos, así como la libertad de conciencia, son las claves fundamentales de la democracia, porque si los ciudadanos no pueden expresar sus opiniones o no pueden elegir sus convicciones y creencias, no se puede tener una sociedad libre que va a deliberar, elegir representantes, tomar decisiones. Entonces, sí, es fundamental.



**¿Usted cree que Latinoamérica está en riesgos de ingresar a una década populista considerando que el sistema político no da las respuestas a la ciudadanía?**

Leí los últimos informes de la CEPAL y hay una gran preocupación por América latina, porque desde el final de los años 80 hasta el año 2015, se ha dado una democratización después de los gobiernos militares, una modernización económica muy fuerte, un desarrollo social real, y la tasa de pobreza bajó hasta más o menos 30% de la población. Pero la CEPAL dice también que, con el impacto del Coronavirus sobre la actividad económica, el nivel de empleo bajó y la tasa de pobreza podría subir de nuevo rápidamente hasta 37%, lo que es enorme. Entonces, se van a presentar unos desafíos económicos y sociales muy fuertes, hay peligros de retroceso, y eso va a tener consecuencias políticas por varios años. Será interesante observar dos cosas:



la capacidad de recuperación económica, y la influencia sobre los temas sociales e incluso sobre el tema del medio ambiente.

Y finalmente un par de preguntas específicas sobre *Géopolitiques des religions*.<sup>1</sup>



¿Por qué cree que era necesario escribir este libro?

Había dado un curso sobre eso en la Escuela práctica de Altos Estudios en París, y se nota que hay más conciencia hoy de este tema en el mundo, porque es un tema de actualidad muy potente. Además, existe una literatura importante en inglés, en EE. UU. y Gran-Bretaña, pero poca cosa en Francia. Y en el caso de los EE. UU., es porque después de la Segunda Guerra Mundial, muchos autores protestantes, universitarios, habían decidido escribir

sobre el tema. Entonces, la idea para nosotros era también dar una “visión francesa” pluralista y objetiva de las religiones dentro de las relaciones internacionales.

Este libro es todavía muy nuevo. ¿Cree que cuando se difunda más, va a ayudar a aclarar un poco esa noción de laicidad que a veces molesta tanto?

Espero que sea una pequeña contribución, porque la laicidad francesa recibe ataques ahora, dentro del mundo islámico como lo vimos, pero también en el mundo anglosajón que no entiende bien la noción de laicidad francesa; la ven más bien como un sistema antirreligioso, lo que significa para ellos que la laicidad tipo EE.UU. no es antirreligiosa, pero la francesa, sí. Y nosotros tratamos de demostrar que no es tan simple, e incluso hay unos intelectuales estadounidenses que tienen una visión demasiado simple del sistema francés. En Francia, hay que ver también que en el tiempo se dieron evoluciones, y ahora cada gobierno francés dice abiertamente que respeta las religiones, que está abierto al diálogo al mismo tiempo que permanece firme con el sistema laico, sus reglas y valores de fondo. Eso significa que los gobiernos tienen diálogos con las diferentes religiones del país. Yo, como consejero para los asuntos religiosos durante varios años, he participado en este diálogo, y es un diálogo real con las grandes religiones, porque hay un sistema legal sobre la libertad de religión, pero se tiene que hablar sobre la implementación: con la Iglesia católica si se va a fundar una nueva congregación, se habla del marco jurídico, del impuesto, y con el islam se habla de las mezquitas, de los cementerios, de todas las cosas prácticas.

Entonces, Francia quiere preservar su sistema laico y sus valores republicanos, incluso la libertad de expresión, respetando también la libertad de religión y dialogando con las diferentes creencias.

Entrevistó: Sylvie R. Moulin. 

<sup>1</sup> *Géopolitique des religions*, Valentine ZUBER, Blandine CHELINI-PONT, Roland DUBERTRAND. Le Cavalier Bleu, 2019.





# Nueva Constitución: ¿Tendremos un Estado Laico?

Por Agustín Squella\*

Nadie podría dudar de que las libertades van a estar consagradas en la nueva Constitución chilena, y me refiero, concretamente, a las libertades de pensamiento, de conciencia, de expresión, de creación y difusión artística, de crítica, de prensa, de movimiento, de reunión, de asociación, y de emprendimiento de actividades económicas lícitas a favor de quien las acometa, aunque, en este último caso, con estricto apego a las normas jurídicas que las regulan y a las pautas éticas que les conciernen. Entre esas libertades estará también la libertad religiosa, en nombre de la cual todas las personas son libres de adoptar o profesar una religión, así como de no tenerla, cambiarla o de renunciar a ella, y de expresar esa adhesión por medio del culto tanto privado como público.

La palabra “libertad”, importante y todo, y quizás precisamente por eso, nos pone en aprietos a la hora de explicarla, pero las cosas se facilitan si la pensamos en plural, o sea, como “libertades”, puesto que no resulta difícil explicar cada una de ellas. La libertad religiosa, por ejemplo, y que acabamos de describir brevemente, no ofrece problemas para su entendimiento y aplicación práctica en la vida de las personas. El fenómeno

religioso es, ha sido, y seguramente continuará siendo de gran importancia para la mayoría de las personas, incluidos lo no religiosos, y quienes profesan una religión y son además miembros de una determinada iglesia o facción religiosa, deben tener la libertad para hacerlo y expresarlo, como libertad deben tener también quienes no profesan ninguna o han decidido abandonar la que puedan haber heredado de sus progenitores.

Solo alguien antirreligioso podría propiciar un ataque frontal a todas las religiones, con el objetivo final de acabar con ellas, aunque esa no podría ser la disposición de quien, declarándose laico, tolera la existencia y expresión del fenómeno religioso. Sin embargo, los problemas empiezan cuando se pregunta por cuál debería ser el papel o actitud del Estado ante los credos religiosos.

Desde ese punto de vista, hay lo que se llama un Estado confesional, que es aquel que adopta una religión como oficial y prohíbe todas las demás.

Hay también lo que podemos llamar Estado religioso, que es el que, sin adoptar una de ellas como propia u oficial, considera que las religiones son un bien para la sociedad y que, por tanto,

---

\* Ciudadano Ilustre de Valparaíso. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por Escuela de Derecho ex sede de Valparaíso de la U. de Chile. Ex rector de la U. de Valparaíso. Profesor de Filosofía del Derecho. Doctor en Derecho. Miembro de Número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile. Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales (2009). Integrante del Directorio del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.







debe prestarse ayuda a todas ellas por igual. Una variante de este tipo de Estado es el que asume la primera parte de esa definición –las religiones, todas ellas, son un bien-, pero que al momento de prestarles apoyo –por ejemplo, por medio de exenciones tributarias, liberación de aranceles, donaciones de inmuebles, etc.- privilegia en los hechos a una determinada de las religiones o iglesias existentes. Digo “religiones” o “iglesias”, puesto que no son lo mismo. Así, por ejemplo, en el caso de la religión cristiana (una sola) hay diferentes iglesias cristianas (muchas), y un Estado, a la hora de prestar apoyo, podría inclinarse a favor de una determinada de tales iglesias. El filósofo italiano Gianni Vattimo explicó bien esa diferencia cuando dijo que las iglesias son a las religiones lo que los museos al arte.

Estado laico es aquel que no adopta una religión oficial, desde luego, y que, además, no reconociendo valor ni otorgando disvalor al fenómeno religioso ni a las instituciones que lo encarnan, se mantiene completamente neutral frente a todas, negándose a perseguirlas u obstaculizar su labor, y negándose también a brindarles sustento o apoyo desde el punto de vista de los recursos públicos.

Estado antirreligioso, en fin, es aquel que considera que las religiones son un mal para la vida en común y que, en consecuencia, las prohíbe y persigue a todas por igual. Un Estado semejante no expresa un ideal laico, sino uno de tipo laicista.

¿Qué es hoy Chile, y ya desde su buen tiempo?

Lo que tenemos es un Estado religioso, no laico, y eso sin que la Constitución Política haya hecho una declaración expresa en tal sentido. El Estado chileno ayuda a todos los credos religiosos, si bien tradicionalmente más a uno que al resto (el católico), por entender que, lo mismo que pasa con instituciones deportivas o culturales, ellas representan un bien que merece no solo respeto, sino ayuda material directa en cualquiera de las formas antes señaladas.

Lo que habrá que preguntarse al interior de la futura Convención Constitucional es si Chile seguirá siendo un Estado de ese tipo o si pasará a constituir uno de carácter laico. Lo que está descartado son las dos hipótesis extremas –las del Estado confesional y el Estado antirreligioso-, de manera que el debate va a centrarse en las otras dos alternativas. Se debatirá también si acaso es o no necesario hacer una declaración semejante en el texto de la nueva Constitución –ya sea a favor del Estado religioso o del Estado laico- y lo más probable, según creo, aún no compartiéndolo, es que se eluda una declaración explícita a favor de uno o de otro.

Por mi parte, me inclinaría por una declaración de nuestro país como un Estado laico, aunque dejando claro que se trata de eso y no de laicismo. 

# Liberalismo, socialdemocracia y laicismo en la nueva Constitución



Por Álvaro Briones\*

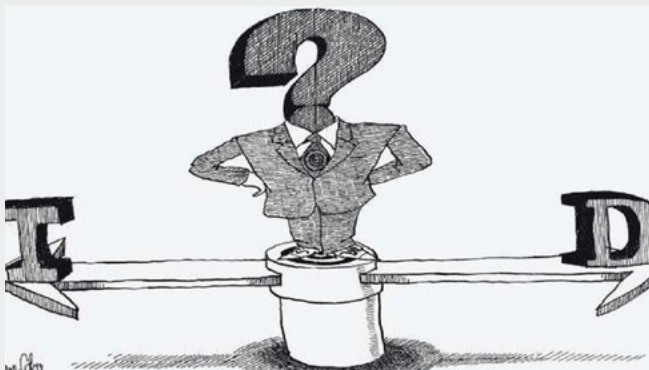
**E**l 25 de octubre pasado, convocados a plebiscito, la mayoría de las chilenas y chilenos dijeron sin sombra de duda que desean dotarse de una nueva Constitución Política de la República. Como suele ocurrir luego de resultados electorales abrumadores, ha habido quienes han querido interpretar ese resultado como la expresión de un tipo de voluntad particular. De una sola y precisa orientación detrás de esa aspiración

al cambio. Se equivocan. La realidad del país es que no sólo existieron voluntades y orientaciones ideológicas y políticas diversas empujando el “apruebo” a una nueva Constitución, sino que también existen quienes no quieren cambio alguno. Y todos ellos van a estar presentes en la Convención Constituyente.

---

\* Novelista y ensayista. Es ingeniero comercial por la Universidad de Chile y Doctor en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha practicado la docencia en Chile y otros países de América Latina. Fue subsecretario de Economía y embajador ante el Reino de España y la República Italiana.





El proceso constituyente enfrenta, así, riesgos que provienen de los extremos del espectro ideológico: de los que no quieren un cambio constitucional y, por ello, razonablemente van a intentar boicotear el proceso, y también de quienes quieren que los cambios vayan por otra vía, esto es los que rechazaron en su momento el acuerdo que llevó a ese plebiscito y que aspiran más bien a una ruptura institucional. Esos extremos, por separado o lo que es más grave, juntos, pueden terminar por entorpecer hasta bloquear totalmente el proceso e impedir que la voluntad popular expresada plebiscitariamente, termine de realizarse. El peligro es real y puede llegar a materializarse al amparo de la ley que, muy razonablemente, estableció que las decisiones de la Convención debían ser aprobadas por dos tercios de los constituyentes. La ley busca que la nueva Constitución tenga una base de consenso tan amplia que garantice su estabilidad en el tiempo. Sin embargo, puede dar lugar a que, en el proceso de su elaboración, una minoría decidida de un poco más de un tercio pueda hacer inviable los acuerdos y en definitiva inviable también la nueva Constitución. Lo absurdo de esta situación es que esa minoría puede llegar a establecerse por la alianza implícita de los extremos que, de ese modo, podrían impedir los acuerdos y anular así la voluntad de cambios puesta de manifiesto el 25 de octubre... aunque juntos no sean capaces de proponer nada en su lugar.

No se trata, sin embargo, de un riesgo que no se pueda evitar. Si la amenaza viene de los extremos, la lógica indica que se debe reforzar el centro y ampliar su presencia en la Convención. Esa posibilidad, sin embargo, presenta también interrogantes porque, en Chile, el centro político (o las corrientes ideológicas que se sitúan entre

los extremos), se presenta también fracturado en múltiples opciones que, quizás, estén lastimadas por el clima de odiosidad que ha alcanzado la política durante los últimos meses y por la polarización que ese clima ha traído al país. La pregunta definitiva, así, parece ser: ¿es posible que la centro izquierda y la centro derecha encuentren puntos en común, tan significativos, que les permitan coincidencias y consensos capaces de crear la mayoría necesaria para sacar adelante una nueva Constitución? Mi respuesta a esa interrogante es sí, sí existe esa posibilidad. Y está dada por la confluencia de las que quizás sean las dos principales corrientes que en la actualidad animan ese centro político: el liberalismo y la social democracia.

Y el laicismo es, entre otros, un buen ejemplo de esa coincidencia.

## La identidad entre el liberalismo y la socialdemocracia

Afirmaciones como las anteriores me han valido muchas críticas y no pocas burlas. Se me ha dicho que, a un liberal, y más aún a un neoliberal, le resultaría imposible defender y llevar a la práctica las ideas socialdemócratas. Que Margaret Thatcher o Ronald Reagan jamás se habrían siquiera sentado a la misma mesa con un socialdemócrata. Yo coincidí con esas críticas en lo que concierne a los neoliberales, pero no en lo que toca a un auténtico liberal. Ronald Reagan y la señora Thatcher eran ultraliberales en materias económicas, pero eran conservadores y probablemente ultraconservadores con relación a temas valóricos y sociales. No habrían aceptado el matrimonio igualitario ni el aborto en ciertas causales, como ahora ocurre en Chile. Y aunque Reagan aceptaba un Estado Laico, ambos eran profundamente religiosos. No eran liberales, aunque sin duda podría calificárseles de neoliberales.

Para aclarar lo anterior se debe entender que el liberalismo y la socialdemocracia son algo distinto a las ideologías al uso, por lo general verdaderas religiones que imponen límites más que orientan. Ni el liberalismo ni la socialdemocracia tienen

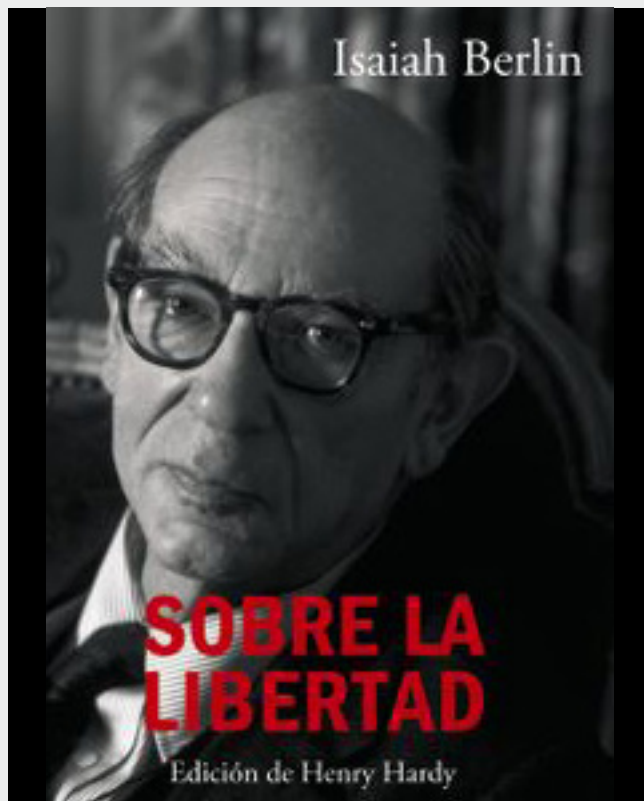




respuestas para todo, sólo un número pequeño de convicciones, de las cuales la libertad es la principal. Para liberales y socialdemócratas, sin libertad pierden sentido todos los otros valores. Sin libertad un liberal no podría ser liberal y un socialdemócrata no podría ser socialdemócrata. Por ello socialdemócratas y liberales comparten que, en lo que toca a la libertad como principio, no se deben hacer concesiones: que no se deben aceptar restricciones a la libertad en nombre de la razón propia (es lo que hacen los regímenes autoritarios) o de supuestas “leyes naturales” (lo que hacen las iglesias) o “universales” (lo que quieren hacer algunas personas que se consideran “progresistas” para justificar arbitrariedades). Y comparten también que la libertad no es divisible: no se puede aceptar la libertad en materia económica, pero restringirla en materias sociales, morales o culturales.

No hacer concesiones significa, entre otras cosas, aceptar la libertad de las mujeres (y de los hombres también) de disponer de su cuerpo como se les dé la gana (incluyendo el consumo de drogas), la libertad de la gente de desplazarse por donde quieran, de leer, escuchar, escribir y decir lo que se les antoje (aunque lo que se escribe o se diga parezca aberrante o alguien diga que atenta contra ciertas leyes “naturales” o “universales”) y, desde luego, la libertad de emprender económicamente en lo que se les ocurra y de trabajar en lo que quieran. Todas estas libertades limitan sólo con la libertad de los demás. Así, si el consumo de drogas provoca enfermedades que conducen al uso del sistema de salud pública limitando el derecho de otras personas a hacer uso de ese mismo sistema, entonces la sociedad organizada debe intervenir por intermedio del Estado y regular el consumo de drogas, aunque no para prohibirlas sino para imponer impuestos especiales (como al tabaco y al alcohol) que permitan financiar ampliaciones del sistema de salud pública. De igual manera si la libertad de algunos los lleva a disponer de recursos que, debido a la concentración del ingreso, excluyen a otros de la posibilidad de disponer de esos mismos recursos (digamos de la libertad de disponer de educación de la misma calidad, de tener acceso a un sistema salud de la misma calidad, de trabajos de la misma calidad),

entonces la sociedad organizada debe actuar, en nombre de la libertad, para generar y gestionar la igualdad social, que es hermana gemela de la justicia social.



Lo anterior se puede resumir en la idea de que, tanto la socialdemocracia como el liberalismo, se identifican en la búsqueda constante y siempre inacabada del equilibrio entre la justa diferencia y la justa igualdad. Ambas corrientes reconocen que las justas diferencias, aquellas que en cualquier sociedad van a permitir a las personas más hábiles o mejor dotadas destacarse por sobre las demás, deben poder expresarse y ser recompensadas. Pero coinciden también en que, para que ello sea posible, es necesaria una justa igualdad que vele porque esa posibilidad se origine en un marco de igualdad de oportunidades para todas y todos. El concepto de igualdad de oportunidades, que es caro a los socialdemócratas, es posible de ser rastreado también en pensadores liberales como Isaiah Berlin, en quien puede encontrarse asociado a los conceptos de “libertad negativa” y “libertad positiva”<sup>1</sup>. Para Berlin la libertad negativa es aquella que se logra cuando las prohibiciones

1 Cf. Isaiah Berlin, *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Alianza, Madrid, 1993.



desaparecen, cuando menos obstáculos imponga alguna autoridad para que cada uno decida construir su vida como quiera. Son las libertades que podemos asociar a los derechos humanos: libertad de expresión y de prensa, libertad de trabajo, libertad para desplazarse por su país y el extranjero, entre otras. Pero, advierte el mismo Berlin, la posibilidad de construir cada uno su vida como quiera limita con situaciones sociales ajenas a su voluntad. Una persona sin educación formal o, aún más, analfabeta, no podrá hacer uso de su libertad de expresión o de la existencia de prensa libre. Una persona que no encuentra empleo, aunque lo busque con tesón, no obtendrá nada de su libertad de trabajar en lo que quiera. Una persona pobre estará confinada a su lugar de origen, por mucha libertad de desplazamiento que se le haya concedido. De ahí que sea necesario entender que existe también una libertad positiva, que es aquella que se alcanza cuando se ha dotado a los individuos de la capacidad social de ejercer la libertad negativa de la que la misma sociedad lo ha dotado<sup>2</sup>. Una capacidad que se alcanza siguiendo el camino de la equidad, esto es aplicando las medidas y políticas que una sociedad desigual requiere para que el piso sea igual.

La libertad es verdaderamente plena, así, cuando ambas formas de libertad se complementan, cuando una sociedad políticamente libre, esto es una sociedad democrática, es también una sociedad en la que menos diferencias de origen se manifiestan: cuando una igualdad política está asociada a una igualdad de oportunidades, vale decir un piso igual para todas y todos como punto de partida. Un punto de partida en el que niñas y niños tengan acceso a una educación de la misma calidad, a una salud de la misma calidad y a una alimentación de igual calidad. Una igualdad de condiciones en el inicio, en suma, que garantice igualdad de oportunidades a lo largo de la vida,

2 Amartya Sen ha definido el desarrollo como un proceso de ampliación de libertades: “El desarrollo requiere de la eliminación de importantes fuentes de la ausencia de libertad como son: pobreza y tiranía, oportunidades económicas escasas y privaciones sociales sistemáticas, falta de servicios públicos, intolerancia y sobre actuación de estados represivos” (*Desarrollo y Libertad*, Planeta, Barcelona, 2000. Pp.19-20)

aunque en esas vidas finalmente las diferencias naturales establezcan justas diferencias. La socialdemocracia ha sintetizado ese equilibrio entre las justas diferencias y la justa igualdad o entre la libertad negativa y la libertad positiva, en la expresión constitucional que, a la definición del Estado como “democrático”, agrega la expresión “social de derecho”<sup>3</sup>.

Y también existe una confluencia entre quienes se identifiquen como socialdemócratas y quienes lo hagan como liberales, en la comprensión común de que la necesaria intervención de la sociedad, debe tener lugar por intermedio del Estado<sup>4</sup>. Y que esa intervención, necesaria para superar en nombre de la libertad, exclusiones, desigualdades e injusticias, debe hacerse gradualmente y sin violencia. La gradualidad la impone la experiencia, recogida de la historia, de que todo cambio social que hiera o lastime los intereses de otros y que

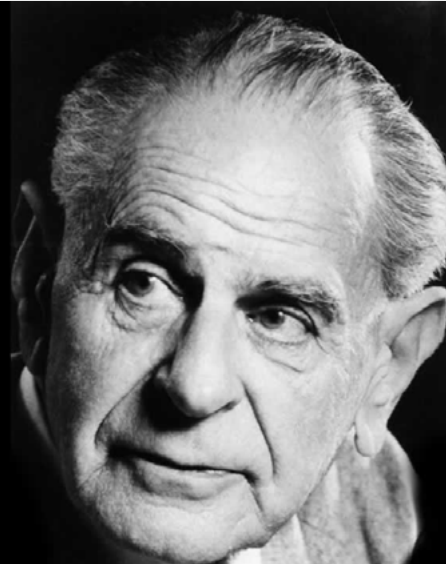
3 En la actualidad el concepto “Estado social y democrático de derecho” está incorporado, en distintas versiones, en las constituciones de Italia, Alemania, Francia, España y Suiza, entre otras. Y en América Latina, en las constituciones de Colombia y Paraguay.

4 Karl Popper, otro destacado pensador liberal señaló: “Podemos preguntarnos qué deseamos lograr y cómo lograrlo: podemos, por ejemplo, desarrollar un programa político racional para la protección de los económicamente débiles: podemos sancionar leyes para restringir la explotación; podemos limitar la jornada de trabajo; y si bien todo esto no es despreciable, podemos hacer mucho más todavía. Mediante las leyes, podemos asegurar a los trabajadores (o mejor aún, a todos los ciudadanos) contra la incapacidad, la desocupación y la vejez. De esta manera, haremos imposibles aquellas formas de explotación basadas en la desvalida posición económica de un trabajador que debe aceptar cualquier cosa para no morir de hambre. Y cuando podamos garantizar por ley un nivel de vida digno a todos aquellos que estén dispuestos a trabajar —y no hay ninguna razón para que esto no se logre— entonces la protección de la libertad del ciudadano contra el temor y la intimidación económicos será casi perfecta”. (Karl Popper, *La sociedad abierta y sus enemigos*, Editor digital: Titivillus, ePub base r1.2. P. 287). En otro pasaje de la misma obra, Popper señala “...la libertad, si es ilimitada, se anula a sí misma. La libertad ilimitada significa que un individuo vigoroso es libre de asaltar a otro débil y de privarlo de su libertad. Es precisamente por esta razón que exigimos que el estado limite la libertad hasta cierto punto, de modo que la libertad de todos esté protegida por la ley. Nadie quedará, así, a merced de otros, sino que todos tendrán derecho a ser protegidos por el estado.” (Ed. Cit. P. 285).



“ *Por lo tanto, debemos reclamar,  
en nombre de la tolerancia, el derecho a no  
tolerar a los intolerantes* ”

Karl Popper



quiera imponerse de manera acelerada, inevitablemente deriva en la violencia. Y la necesidad de actuar sin violencia deriva de la experiencia, también recogida de la historia, de que todo cambio social basado en ella inevitablemente ha conducido a una dictadura. Estos principios, que son reconocidos como el corazón de toda política socialdemócrata bajo el concepto “reformismo” y se presentan como contraposición al concepto “revolución”, han sido tratado también por pensadores liberales. Karl Popper lo planteó en “La sociedad abierta y sus enemigos”, utilizando el concepto “ingeniería social gradual”. Allí, Popper sostuvo que, a diferencia del “ingeniero utópico” o “ingeniero holístico” que es en definitiva el revolucionario, el ingeniero gradual no pretende cambiarlo todo ni está motivado por la persecución de un objetivo trascendental y definitivo. Busca, en lugar de ello, cambiar las condiciones del presente superando los problemas actuales, consiguiendo así un progreso que, aunque parcial, será permanente.<sup>5</sup>

5 “Antes de pasar a analizar detalladamente la ingeniería utópica, quisiera reseñar otro tipo de ingeniería social, a saber, la ingeniería gradual. Se trata aquí, en mi opinión, de un enfoque metodológicamente sólido. El político que adopta este método puede haberse trazado o no, en el pensamiento, un plano de la sociedad y puede o no esperar que la humanidad llegue a materializar un día ese estado ideal y alcanzar la felicidad y la perfección sobre la tierra. Pero siempre será consciente de que la perfección, aun cuando pueda alcanzarla, se halla muy remota, y de que cada generación de hombres y, por lo tanto, también los que viven,

## También el laicismo

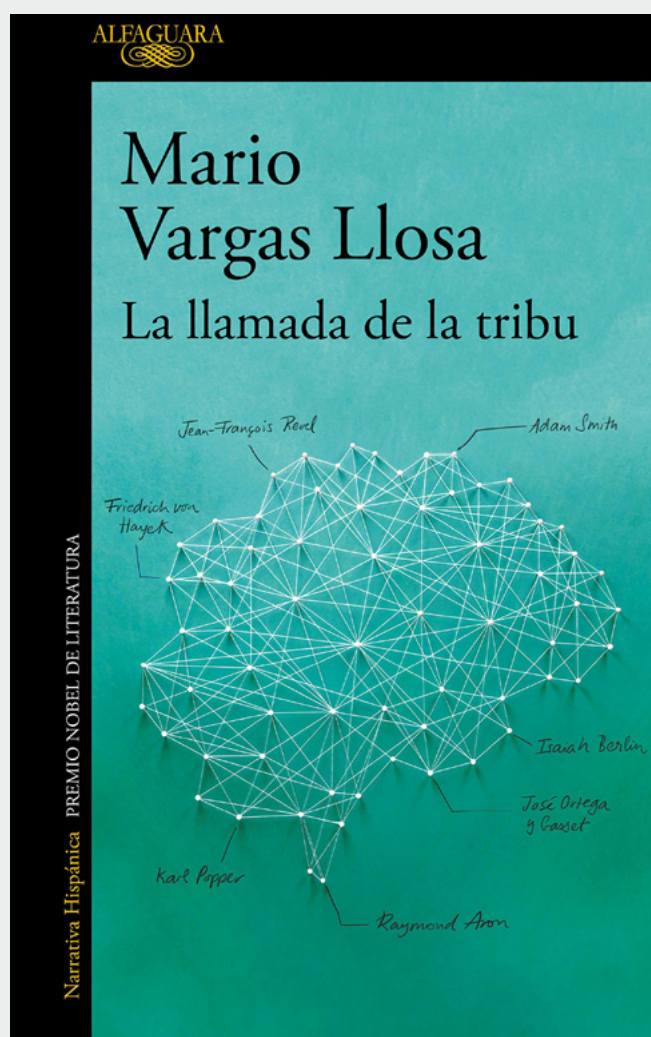
La necesaria unidad de criterios entre liberales y socialdemócratas respecto del laicismo en la nueva Constitución, nace de otro elemento común entre esas dos corrientes ideológicas: el pensamiento crítico. Para un socialdemócrata, para el cual la sociedad está en constante transformación, la crítica es el instrumento que permite orientar los cambios necesarios; es, en definitiva, el momento de origen de todo cambio social. Ello obliga a quien se sienta responsable frente a la necesidad de perfeccionar la sociedad en que vive, a una actitud de cuestionamiento permanente,

tienen un derecho... el derecho de recibir toda la ayuda posible en caso de que padezcan. La ingeniería gradual habrá de adoptar, en consecuencia, el método de buscar y combatir los males más graves y serios de la sociedad, en lugar de encaminar todos sus esfuerzos hacia la consecución del bien final. Esta diferencia dista de ser tan sólo verbal. En realidad, es de la mayor importancia: es la diferencia que media entre un método razonable para mejorar la suerte del hombre y un método que, aplicado sistemáticamente, puede conducir con facilidad a un intolerable aumento del padecer humano. Es la diferencia entre un método susceptible de ser aplicado en cualquier momento y otro cuya práctica puede convertirse con facilidad en un medio para posponer continuamente la acción hasta una fecha posterior, en la esperanza de que las condiciones sean entonces más favorables. Y es también la diferencia que media entre el único método capaz de solucionar problemas en todo tiempo y lugar, según lo enseña la experiencia histórica... y otro que, dondequiera que ha sido puesto en práctica, sólo ha conducido al uso de la violencia en lugar de la razón, y si no a su propio abandono, en todo caso al del plan original.” (Karl Popper, Ed cit. p. 145).





de escepticismo inicial ante todo lo que se le presente como una verdad o una realidad absoluta o definitiva. Esa misma actitud está presente en el pensamiento liberal para el cual la crítica, que no es más que el ejercicio de la libertad individual, es el fundamento del progreso, “si no existe una libertad que permita a los hombres cuestionar la validez de todas las teorías que pretenden dar respuesta a los problemas que enfrentan, la mecánica del conocimiento se ve trabada y éste puede ser pervertido. Entonces, en lugar de verdades racionales, se entronizan mitos, actos de fe, magia, metafísica.”<sup>6</sup>



Una sociedad cerrada, para Popper, es justamente aquella en la que domina la irracionalidad que anula la crítica, que es, a su vez, expresión de

6 Mario Vargas Llosa, *La llamada de la tribu*, Alfaguara, México 2018, p. 164.

la racionalidad.<sup>7</sup> La primera manifestación de una sociedad cerrada fue la sociedad tribal primitiva, cerrada sobre sí misma, en la que las cosas eran como eran -realidades mágicas e inexplicables- y ningún problema, en consecuencia, podía ser resuelto. La era en que los seres humanos inventaron a los dioses como respuesta a sus temores y en la que el único saber era el religioso. Una sociedad en la que el gregarismo, la necesidad de pertenecer so pena de perecer, era fundamental, y una sociedad, también, en la cual quien administraba esos temores –jefe, sacerdote o brujo– invariablemente se constituía en lo que hoy llamaríamos un autócrata. En algún momento, señala Popper, surgió sin embargo el pensamiento crítico, el racionalismo, que permitió que el saber dejara de ser mágico y que la única verdad fuera aquella que proveía la religión, así como que el individuo dejara de ser un ente colectivo y se fundara una cultura de la libertad que rechaza las verdades absolutas y los autoritarismos. Que tuviera lugar, en suma, la sociedad abierta. La libertad, para el pensamiento liberal, es en consecuencia el producto de la racionalidad. Y la racionalidad abomina en igual medida de las religiones y de las autocracias. Es libre.

De ese modo, la libertad hermana a la social-democracia con el liberalismo en la idea, que debe quedar plasmada en una Constitución, de que en una sociedad libre –que es sinónimo de una sociedad democrática y tolerante– se deben aceptar y no reprimir todas las ideas y todas las religiones. Y el racionalismo los hermana, a su vez, en el principio de que la conducción política de la sociedad, el Estado, no debe estar asociado a una religión ni a ninguna forma de dogmatismo. Debe ser, también, libre. Los hermana, en suma, en el laicismo y ese principio también debe quedar plasmado en la Constitución. 

7 Cf. *La sociedad abierta y sus enemigos*, ed. Cit.



# Dios y la Constitución



Por Cristóbal Bellolio\*

“¿Qué hacer con Dios en la República?”, se preguntaba Sol Serrano en una conocida monografía sobre el proceso de secularización de las instituciones políticas chilenas en la segunda mitad del siglo XIX. Esa pregunta tendría una respuesta constitucional en el nuevo texto de 1925: el Estado de Chile dejaba de reconocerse como oficialmente católico, apostólico y romano (como todavía lo establece el artículo 2º de la Constitución argentina). Se entiende popularmente, desde entonces, que el Estado chileno está “separado” de la Iglesia. Aun así, la Iglesia Católica, social y culturalmente hegemónica, siguió ejerciendo considerable influencia en una serie de ámbitos de la vida pública.

En esta materia, la Constitución de 1980 asegura “la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a

las buenas costumbres o al orden público”, garantizando además el derecho de las confesiones religiosas a “erigir y conservar templos”, los que “estarán exentos de toda clase de contribuciones”. La ley de cultos de 1999 vino posteriormente a regular varios aspectos de la relación entre Estado e Iglesia, posibilitando especialmente el acceso de las denominaciones evangélicas a una serie de beneficios que hasta entonces solo gozaba el catolicismo.

¿Qué margen de innovación tiene la Convención Constitucional en esta materia? ¿Qué principios rectores de la relación entre política y religión debiese consagrar? ¿Debiese acaso tomar en consideración el cambio en el paisaje religioso chileno, que en las últimas décadas ha visto un incremento notable de no creyentes, una disminución dramática de católicos, y la aparición

---

\* Doctor en Filosofía Política y master en Teoría Política & Legal del University College London (UK), abogado y politólogo de la Pontificia Universidad Católica (Chile).





de denominaciones menores que amenazan el carácter tradicionalmente mono-religioso de la sociedad? En resumen, ¿cómo debiese contestar la nueva Constitución a la pregunta de Sol Serrano?

Respecto del reconocimiento y resguardo de la libertad religiosa no hay demasiada controversia. Se trata de aquel principio que Robert Audi denomina *libertario*, que prescribe que el Estado debe permitir la práctica de cualquier religión, dentro de ciertos límites. La alusión genérica a la moral o las buenas costumbres parece obsoleta como límite. El daño a terceros es límite suficiente (como podría ser el caso de rituales que incluyan sacrificios humanos o formas de adoctrinamiento que lesionen la libertad de conciencia). Este principio se traduce en una promesa de tolerancia y no-interferencia: la autoridad no enjuicia ni puede entorpecer la libertad de las personas a expresar su fe, interna o externamente, privada o públicamente, individual o colectivamente. Los casos más problemáticos aparecen cuando se defiende una noción más expansiva de libertad religiosa.

Por ejemplo, ¿es parte de la libertad religiosa el derecho de los padres de educar a sus hijos en su credo, contra ciertos contenidos curriculares mínimos? ¿Podemos invocar libertad religiosa para eximirnos de leyes generalmente aplicables, por ejemplo, de políticas antidiscriminación? ¿Pueden los creyentes refugiarse en esta

garantía constitucional para restringir el derecho de terceras personas a satirizar su creencia, es decir, incluye la libertad religiosa el derecho del creyente a no ser ofendido? Se advierte que una noción expansiva corre el riesgo de tensionar permanentemente otros derechos, los que habrá que ponderar caso a caso.

En segundo lugar, una nueva Constitución debe reconocer la transformación de la religiosidad chilena, que se ha encaminado (aunque tímidamente) hacia un escenario de pluralismo religioso, con una creciente influencia de las iglesias protestantes y otras denominaciones menos tradicionales. Este reconocimiento implica afirmar un compromiso normativo explícito con un trato igualitario para todas las confesiones y sensibilidades religiosas que pueblan el territorio. Este principio igualitario, parafraseando a Audi, señala que el Estado no debe darle preferencia a ninguna religión sobre otra. Su valor central es la idea de imparcialidad. Ahora bien, en teoría, el principio igualitario se cumple en dos situaciones: reconociendo el derecho de todas las religiones de participar en el espacio público, o bien negándoselos a todas. Es decir, o todas o ninguna. A la primera fórmula le llamaremos igualdad *inclusiva*, y a la segunda fórmula le llamaremos igualdad *exclusiva*. Lo que ha estado ocurriendo con la incorporación de capellanes evangélicos en las Fuerzas Armadas o en La Moneda (donde también hay un



representante del judaísmo), o a través de la celebración de diversos ritos religiosos en el palacio de gobierno (Navidad, Janucá, Ramadán), son todas encarnaciones —aunque todavía parciales— del principio de igualdad *inclusiva*. Bajo este principio, el Estado no solo se mantiene imparcial respecto del pluralismo religioso existente, sino que además reconoce o valora la contribución de las distintas tradiciones religiosas a la vida pública.

El principal problema de la igualdad *inclusiva* es que suele excluir a los no creyentes. En consecuencia, es natural que el mundo ateo o incluso agnóstico prefiera el principio de igualdad *exclusiva*, el único que sería realmente imparcial no solo entre religiones, sino entre la religión y la ausencia de religión. Audi lo trata como un tercer principio, que llama de neutralidad: el Estado no debe favorecer ni desfavorecer a la religión (o a lo religioso) como tal, es decir, no debe discriminar positiva o negativamente a instituciones o personas simplemente porque son religiosas. ¿Necesita la Constitución chilena dejar establecida su preferencia por un modelo de igualdad *exclusiva*, en el sentido de excluir toda referencia religiosa del espacio público? No necesariamente, en la medida que sí afirme no solo la igualdad de trato entre confesiones y sensibilidades religiosas, sino también su neutralidad respecto de la espiritualidad religiosa y la ausencia de ella, lo que, eventualmente, puede tener efectos normativos y simbólicos. Todo esto considerando que los no creyentes son por lejos el grupo que más ha crecido en las últimas décadas en Chile: de un 7% en 1995 a un 35% en 2018.

En resumen, en un primer acercamiento, la nueva Constitución debería garantizar la libertad de todas las personas de practicar su fe, la igualdad de trato que las instituciones del Estado deben dar a las distintas organizaciones, denominaciones y sensibilidades religiosas, así como comprometer neutralidad entre religión y no-religión. Por sí mismos, como dijimos, estos principios no excluyen necesariamente que las expresiones religiosas tengan algún espacio en la vida pública. Nuevos enfoques al respecto —como el de Cecile Laborde— sugieren que un orden político liberal requiere ser solo “mínimamente” secular,

lo que permite un rango razonable de fórmulas institucionales que van desde un modelo de *laïcité* a la francesa —donde la religión está excluida del espacio público— hasta modelos más flexibles —como el británico— que acomodan ciertas expresiones religiosas en la vida de la nación. Se puede ser *Secularia* o se puede ser *Divinitia*, los dos modelos ficticios que desarrolla Laborde para graficar el rango de posibilidades legítimas en un orden político liberal. En *Divinitia*, por ejemplo, el establecimiento simbólico está permitido siempre y cuando no viole el estatus de igual ciudadanía de los disidentes, algunas leyes tienen inspiración religiosa pero aun así su fundamento es epistémicamente accesible, las normas sobre aborto, eutanasia y bioética son restrictivas, existe educación secular y religiosa, los grupos religiosos cuentan con amplio margen de autonomía organizacional en nombre de la libertad de asociación, y existen numerosas excepciones y acomodaciones legales por motivos religiosos. En *Secularia*, por otra parte, el Estado es estrictamente no-religioso (que no es lo mismo que anti-religioso), es decir, no despliega símbolos religiosos en el espacio público, pero tampoco excluye o menosprecia a los creyentes, todas las leyes tienen fundamento secular, las leyes sobre aborto, eutanasia y bioética son permisivas, la educación es secular mientras la instrucción religiosa la asumen los padres, las leyes antidiscriminación limitan la autonomía de los grupos religiosos, y no se contemplan excepciones o acomodaciones por motivos religiosos, toda vez que los ciudadanos religiosos no sea tratados injustamente.

Lo que realmente importa, según este enfoque, es que la religión no vulnere valores centrales del Estado democrático liberal, como el deber de justificar las normas ante todos y no sólo ante los fieles, o el deber de inclusión cívica que restringe los mensajes que dividen a la ciudadanía entre primera y segunda clase según su filiación religiosa. Esto sugiere preguntas para el caso chileno: ¿puede el legislador apelar a un mandato bíblico para fundamentar una norma, debatiendo, por ejemplo, sobre el matrimonio igualitario o la eutanasia?, ¿podría hacerlo si se trata de fundamentar una ley para superar la pobreza? O bien, ¿envía el gobierno un mensaje





de exclusión a alguna identidad vulnerable desplegando símbolos religiosos en edificios públicos, como un pesebre navideño gigante en el patio de Los Naranjos? Fuera de estos casos donde están en juego los valores liberales de justificación e inclusión cívica, sostiene Laborde, no hay inconveniente normativo para que la religiosidad pueda desplegarse —sin necesidad de acudir al argumento del maquillaje “cultural” o “nacional”— en la esfera pública. Según esta teoría, el verdadero problema para la mentalidad liberal no debiese ser la religión como un fenómeno cognitivo y comunitario especial, sino la afectación de sus valores centrales, vengan de amenazas seculares o religiosas. Me parece que esta es, también, una tesis atractiva para la discusión constituyente, potencial fuente de una redacción alternativa a la tríada de libertad, igualdad y neutralidad descrita anteriormente.

Queda finalmente considerar la exigencia literal: que la Constitución diga que Chile es un Estado laico. Pero que diga eso no resuelve mucho, si no hay acuerdo sobre lo que significa un Estado laico o secular. Para Audi, un Estado laico en propiedad debería comprometerse con sus tres principios; eso sería un Estado institucionalmente “separado” de la iglesia. En el caso de Laborde, un Estado suficientemente laico podría ser *Divinitia*. ¿Con ese laicismo “mínimo” se contentan los que aspiran a que diga “Estado laico”? Aquí, subsiste un interesante debate en la literatura sobre si acaso laicidad (o secularismo, que para estos efectos es lo mismo) es un concepto moralizado o neutro. Es moralizado cuando por laicidad se entiende

una característica institucional que engloba puras cosas buenas: libertad religiosa, igualdad entre credos y respeto a la diversidad identitaria y metafísica. Es la “redefinición radical” de secularismo que pide Charles Taylor. En cambio, es un concepto neutro cuando por laicidad se entiende simplemente autonomía de la política respecto de la religión, lo que significa que tanto Estados Unidos como la Unión Soviética son seculares; el primero sería un secularismo bueno —porque permite un vibrante mercado de las ideas religiosas—, y el segundo sería un secularismo malo —porque persiguió activamente a la religión. Pero ambos serían técnicamente secularismos. En el bolsón de la noción neutra de secularismo, en realidad, caben tres posibilidades: el Estado le abre las puertas a la religión, el Estado deja fuera a la religión por razones de imparcialidad con la no-religión, o puede derechamente ser hostil a la religión. Este es uno de los problemas de la distinción entre Estado laico y Estado “laicista” que hacen algunos en el medio local: su noción de laicista mezcla la idea de igualdad *exclusiva* o neutralidad estricta con una actitud de hostilidad hacia la religión. Pero esta es una discusión conceptual, y no es claro que la Constitución tenga que hacerse cargo de ella. Quizás sea mejor que se limite a exponer sus compromisos normativos. Que ellos hablen por sí solos para responder a la vieja pregunta de qué hacer con Dios en la República. Este artículo no ha pretendido resolverla, pero sí fijarle ciertos contornos filosófico-políticos al debate. 🔥



# El Fenómeno Independientes: Un nuevo aire a la política



Por Patricia Politzer\*

**H**ace menos de una década, hablar de una nueva Constitución era sinónimo de fumar opio. Hoy ya estamos en pleno proceso constitucional, avalado por casi un 80% de la ciudadanía que votó apruebo en un plebiscito (25 de octubre 2020) y que, además, exigió un Convención Constitucional paritaria y completamente elegida, sin parlamentarios cumpliendo ambas funciones.

Nunca antes Chile tuvo una oportunidad como esta. Y, sin duda, es producto de la movilización ciudadana y el llamado estallido social. Aunque duelan los actos de violencia que nadie quisiera haber visto, tanto de manifestantes como de la policía, resulta innegable que el camino lo abrió

el grito ahogado de quienes no resistieron más el tipo de sociedad que en el que estamos viviendo.

Muchos aseguraban que a la gente no le interesaba la Constitución, que simplemente querían soluciones a sus problemas concretos. Pero, curiosamente, nada ha movilizado más a la ciudadanía que este proceso constituyente. Y es que, de repente, fueron muchos y muchas quienes entendieron que nuestros problemas cotidianos sí están atados a las reglas del juego constitucional. Que la educación de mala calidad, la atención de salud oportuna que solo llega a los enfermos con recursos económicos, las pensiones miserables, la depredación sin escrúpulos del medio ambiente, no solo dependen de algunas leyes sino de las

\* Periodista de la Universidad de Chile, Premio Lenka Franulic 2017, postula a la Convención Constitucional por el Distrito 10, a lo largo de su carrera ha trabajado en diversos medios de comunicación Ex directora de Prensa en TVN. Ex Presidenta del CNTV. Integrante del directorio de Educación2020.







reglas del juego básicas que están en la Carta Magna.

La Constitución de Pinochet ha tenido numerosas reformas desde 1980 cuando fue promulgada. Pero jamás se cambió su esencia, sigue siendo una camisa de fuerza que impide los cambios profundos que requiere nuestro país.

El alejamiento sistemático que se fue produciendo entre la ciudadanía y la política, el desprestigio del Parlamento y los partidos políticos, el debilitamiento de nuestras instituciones, la impunidad frente a la corrupción, no son ajenos a esa camisa de fuerza.

Ya prácticamente nadie duda de la necesidad de construirnos una “nueva casa de todos”, una Constitución que entregue las herramientas para convertirnos en una sociedad del siglo XXI, en la cual nadie se quede atrás, en la que la diversidad sea respetada y las libertades puedan ejercerse de manera efectiva y no solo cuando se tiene el dinero suficiente.

## Epopeya de la inscripción

Para los independientes, llegar a inscribir sus candidaturas fue una epopeya. La ley que permitió su participación en el proceso constituyente se alargó más que la espera del resultado de un examen. Se logró rebajar el número de firmas necesarias para cada candidato y las listas correspondientes, considerando la pandemia del COVID-19, también se aceptó que los trámites y las firmas de patrocinantes se registraran electrónicamente, pero se negó

toda posibilidad de formar pactos con partidos políticos y con otras listas de independientes.

La noche del 14 de diciembre, a menos de un mes de la inscripción de candidaturas, con Navidad y Año Nuevo de por medio, el SERVEL habilitó la plataforma para iniciar el proceso. Un desafío prácticamente imposible para una ciudadanía cuyo tejido social fue destruido en las últimas décadas por una estructura legal y una cultura que promovió el individualismo hasta el hartazgo.

El proceso comenzó lentamente, los patrocinios se sumaban a goteras, el cómputo de los primeros días era desolador. El desánimo llevó a algunos pre-candidatos a refugiarse en las listas de partidos políticos como única posibilidad de llegar a la Constituyente. Pero a medida que fueron pasando los días, que la información llegó a la gente, que los pre-candidatos recorrían sus territorios, el número de ciudadanos dispuestos a firmar por un independiente creció de manera exponencial. A partir del Año Nuevo, la avalancha se hizo imparable. Al cumplirse el plazo fatal, el 11 de enero, más de medio millón de personas se había activado y firmado por un postulante.

Es sin duda una cifra que impresiona. En un plazo de un año, los partidos políticos en conjunto no superaron los 400 mil cuando, en 2017, la ley los obligó a refichar a sus militantes.

¿Qué significa este fenómeno? ¿Es un despertar de Chile? ¿Cuán atado está al estallido social? Difícil tener respuestas certeras. En el mundo entero las formas de hacer política y ciertas prácticas democráticas están siendo cuestionadas. La democracia representativa, con



los partidos como única intermediación con la ciudadanía, ya no resultan suficientes para las sociedades democráticas del siglo XXI.

La revolución tecnológica, la Inteligencia Artificial, la globalización están cambiándolo todo, pero tenemos muy poca claridad hacia dónde caminamos. Imagino que así se sentían los hombres y mujeres que vieron surgir la máquina a vapor. Supongo que tal como nosotros nos enfrentamos a las nuevas tecnologías, vieron esa innovación como una maravilla aterradora. Como quienes vieron acercarse a su pueblo ese monstruo gigante y ruidoso que fue el tren. Los primeros testigos de aquellos cambios, al igual que nosotros, no podían imaginar el tipo de sociedad que esas novedades traerían consigo.

## Cambio de Rumbo

En este contexto de incertidumbre, en casa y en el planeta, los chilenos y chilenas buscamos ni más ni menos que determinar las reglas del juego que nos debieran regir y orientar para las próximas décadas.

La Nueva Constitución debe tener la suficiente flexibilidad para que el juego democrático y las leyes futuras recojan los cambios políticos, sociales, económicos y culturales que suelen ir más rápido que cualquier legislación.

Desde la elite se suele escuchar que las personas quedarán frustradas porque la Constitución no solucionará sus problemas. La experiencia de trabajo en terreno desmiente esa falta de confianza en la ciudadanía. Nuestro país, por su desarrollo y por el acceso precisamente a las tecnologías digitales, tiene un nivel de información y de conocimientos sobre la realidad como nunca antes en la historia. Lo que más se escucha en reuniones y cabildos es que la participación ciudadana es indispensable porque esta Constitución marcará la vida de nuestros hijos y nietos. Ya nadie cree en milagros ni promesas absurdas que cambiarán nuestro destino en un abrir y cerrar de ojos. La inmensa mayoría sabe que será un proceso gradual, pero quiere que modifiquemos el rumbo lo antes posible.

Caminar en una nueva dirección es lo que la gente reclama con urgencia, una orientación distinta para la sociedad que queremos construir. Es lo que puede evitar la frustración y aplacar la rabia de tantos, producto de la segregación, invisibilidad, humillación, injusticia, desigualdad.

En esta perspectiva, es indispensable subrayar que ser independiente solo marca la decisión de no militar en un partido político. Razones hay muchas, desde las personales hasta el desprestigio actual de la política. Pero los independientes que decidimos participar activa y organizadamente del proceso constitucional estamos haciendo política. Y, por lo tanto, tenemos la obligación de explicitar



claramente cuáles son los principios y objetivos que queremos plasmar en la Nueva Constitución.

El movimiento Independientes No Neutrales – al que adherí desde que decidí ser candidata– llevó a cabo un intenso debate, a través de asambleas, para establecer los lineamientos que marcan el actuar de sus integrantes. Los independientes estamos haciendo política y, por lo tanto, no basta identificarse como tal, porque se convierte en un concepto vacío.

Consciente de la crisis profunda que enfrentamos, el movimiento Independientes No Neutrales estima que esta se origina en la concentración crónica de la riqueza y el poder político y en la negación histórica de la diversidad existente en nuestra sociedad que, por demasiado tiempo, se intentó administrar en la homogeneidad. Frente a este diagnóstico, la Nueva Constitución debe centrarse en las personas, que nacen –y deben permanecer– iguales en dignidad, exigiendo al Estado respetar y garantizar este principio.

El mercado no debe seguir teniendo la supremacía que marcó la Constitución del 80 como el mejor administrador de nuestros bienes. Esto produjo desigualdad y sufrimiento. Cada vez hay más consenso en que necesitamos un Estado social democrático de derecho, lo que conlleva el reconocimiento de un Chile plurinacional, una sustantiva descentralización, un nuevo equilibrio del poder, mecanismos eficientes de participación ciudadana directa, deliberativa y vinculante a diversos niveles, la igualdad de género tanto en el ámbito público como privado.

En el futuro no podremos desconocer la diversidad de la sociedad chilena y, por ende, la necesidad de un Estado laico que resguarde ese pluralismo en sus múltiples dimensiones, incluida la religiosa.

Más allá de los principios democráticos, la Nueva Constitución debiera estar marcada por dos conceptos básicos –igualdad y medio ambiente sano– que guíen todos los artículos pertinentes.

La paridad de género de nuestra Convención Constitucional, primera en el mundo, debiera

reflejarse justamente en la fuerza que adquiera el concepto de igualdad. Las mujeres conocen como nadie el dolor y la injusticia que conlleva la falta de igualdad, desde las labores domésticas y de cuidado no remunerado hasta la discriminación en los puestos de poder y la brecha salarial, pasando por la violencia de género, la imposibilidad de ejercer libremente nuestros derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Es indispensable que el Estado ejerza un rol activo en estas materias y no solo las declare como buenas intenciones.

cuanto al medio ambiente sano, es una urgencia que ha sido demandada por el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, quien pidió a todos los países del mundo declarar “Estado de Emergencia Climática”. Ya no es tiempo de enfoques medio ambientales superficiales, no bastan las medidas de mitigación, la realidad es tan dura que si no se adoptan decisiones de fondo, la especie humana podría desaparecer. Nuestros nietos, que visualizamos como los grandes beneficiarios de la Nueva Constitución, podrían ser los últimos habitantes del planeta. Es indispensable que la “casa de todos” permita vivir en un ambiente sano que asegure una mínima calidad de vida. Las llamadas “zonas de sacrificio” constituyen una aberración a la que ningún ser humano puede estar expuesto.

Vivimos una coyuntura histórica. Las cuentas mezquinas sobre tercios que permitan bloquear el debate constitucional o pasar la aplanadora sobre el pensamiento del otro están fuera de lugar. El proceso constitucional se juega tanto en el resultado de sus contenidos como en el camino para llegar a la meta. La legitimidad que requiere el nuevo pacto social estará fundada en una verdadera participación ciudadana que acompañe el proceso, y en un diálogo abierto y franco que promueva la capacidad de entenderse.

La ciudadanía se pronunció masivamente en el plebiscito del 25 de octubre y en el patrocinio de cientos de candidaturas independientes. El próximo paso será el 11 de abril, cuando se vote por los 155 constituyentes. Los elegidos tienen la obligación histórica de no defraudar al país. Chile necesita un reencuentro profundo, una manera de resolver los conflictos sin herirnos, una convivencia en paz e igualdad. 



# Sentido laico del ordenamiento social y de la formación ciudadana



Por Rubén Farías Chacón\*

**S**egún la información oficial de Gobierno: “El 25 de octubre, Chile decidió en las urnas, por mayoría democrática, que el país necesita una nueva Constitución, la que será redactada por una Convención Constituyente compuesta por 155 miembros electos por votación popular el 11 de abril de 2021. Los constituyentes tendrán 9 meses para presentar un nuevo texto constitucional, pudiendo ser ampliado por 3 meses más, en una sola oportunidad. De esta manera, a mediados de

2022, el país vivirá un nuevo Plebiscito de salida para aprobar o rechazar la nueva Constitución”<sup>1</sup>.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una decisión determinada por la necesidad de elaborar una nueva Constitución, es decir, “la norma jurídica, escrita o no, de más alto rango en el ordenamiento jurídico de una sociedad (...) destinada a regular los aspectos fundamentales de la vida política. Por esto, la constitución de un Estado también es llamada Carta Magna o Fundamental, (...) y es,

<sup>1</sup> <https://www.gob.cl/procesoconstituyente/>

\* Profesor de Estado en Historia, Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso; Licenciado en Filosofía y Educación, UCV. Doctor en Geografía Aplicada por la Universidad de Alta Bretaña, Rennes-Francia





# ESTADO LAICO



por lo tanto, “el orden jurídico fundamental de la comunidad. La Constitución fija los principios rectores con arreglo a los cuales se debe formar la unidad política y se deben asumir las tareas del Estado. Contiene los procedimientos para resolver los conflictos en el interior de la Comunidad. Regula la organización y el procedimiento de formación de la unidad política y la actuación estatal. Crea las bases y determina los principios del orden jurídico en su conjunto”<sup>2</sup>.

Si bien existen diferentes tipos de Constituciones, históricamente y para estas breves reflexiones, es interesante recordar la referencia histórica según la cual y en el “Artículo 16 de la Asamblea Nacional Constituyente (Francia), 26 de agosto de 1789, se declara que: “Toda comunidad en la que no esté estipulada la separación de poderes y la seguridad de derechos necesita una Constitución”<sup>3</sup>.

Esta idea ha mantenido su vigencia a través del tiempo y, a pesar que la proclamación de dichos valores forma parte de la actual organización jurídica de nuestro país, se debe reconocer, sin embargo, que lo que ayer tuvo una plena satisfacción respecto de ese tiempo y en aquella tan distante realidad europea hoy, sin embargo, para los chilenos y transcurrido ya más de 200 años, su proyección debe considerar la dinámica de los tiempos actuales, constituida por generaciones,

mentalidades y estilos de vida, obviamente, distintos.

Este simple pero complejo hecho hace que, además de los valores mencionados, se acepte la existencia de muchos otros: la libertad, la igualdad, la propiedad, la seguridad, la soberanía, etc., todos los cuales deben hacerse efectivos a través de un modo racionalmente justo y considerando siempre una voluntad de empatía social aplicada comprensiva y respetuosamente en las relaciones interpersonales.

## Laicismo y el libre pensamiento

Detallando un poco más esta visión, debe entenderse que definir el laicismo es comprender un principio básico de convivencia de todos los seres humanos basado en la armoniosa relación de la diversidad y no en su división. Su aplicación se logra a través de las disposiciones legales que fundamenta la separación del Estado de toda institución religiosa, agnóstica o atea valorando su neutralidad, el respeto y la tolerancia a la conciencia de cada cual. No es una idea antirreligiosa ni anticonfesional de institución alguna ni pretende generar conflictos con quienes piensen diferente. Lo único que se espera es el respeto a la dignidad y a la libertad de toda persona.

Se considera como las bases constitutivas del valor laico de la vida, entre variadas otras explicaciones, las siguientes:

<sup>2</sup> <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo.pdf>

<sup>3</sup> <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/textos/humano1789.htm>





- la Libertad de conciencia, es decir, la persona es libre *“para practicar una religión, o mantener una opinión o actitud religiosa disidente o sustentar una convicción de indiferencia o agnóstica o pronunciarse como ateo o cualquier otra convicción o actitud ideológica”*<sup>4</sup>;
- la Igualdad de derechos, en cuanto a la relación de equivalencia que todas las personas deben tener respecto de las oportunidades que la ley otorga, sin discriminación ni condición alguna que tenga que ver con su sexo y su orientación, su procedencia, su religión, su raza, su nivel económico, etc.<sup>5</sup>
- la responsabilidad en el correcto cumplimiento de deberes, es decir, ser consciente de que todo compromiso asumido debe ser diligente y oportunamente realizado y
- la Universalidad de la acción pública. Este *“principio busca que las autoridades y del fuero común, promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos en beneficio del gobernado sin aplicar actos regresivos que los afecten”*<sup>6</sup>.

4 [https://laicismo.org/data/docs/archivo\\_930.pdf](https://laicismo.org/data/docs/archivo_930.pdf)

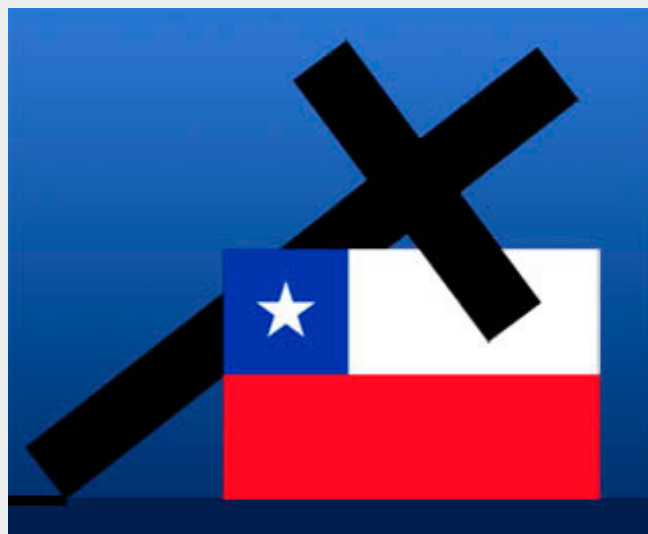
5 <https://concepto.de/igualdad-de-derechos/>

6 <https://concepto.de/igualdad-de-derechos/>

En consecuencia, el tema se refiere al conjunto de actividades realizadas por las autoridades, profesionales y funcionarios en general legitimados en sus funciones y, por lo tanto, en las responsabilidades públicas y/o gubernamentales que deben dirigir, supervisar y/o ejecutar sin discriminación de ningún tipo.

Ser laicista es la voluntad ilustrada que motiva a orientarse hacia la defensa integral de la conciencia humana contra toda intención coercitiva, invasiva o rupturista de la convivencia fraternal entre las personas, cuyo origen provenga de lo dogmático en lo religioso, de lo ideológico en lo político y económico, o de diferentes grados de fanatismo de todo tipo que alteren toda relación dialógica y de paz en la convivencia interpersonal y cultural que debe existir.

Los fundamentos de una visión laica y la libertad de pensamiento que ello implica tienen que ver con ideales, sueños, principios, valores, virtudes, fe para los creyentes y esperanzas para los que profesan cualquier otra creencia en cuanto al propósito de sus propias vidas. Este desafío se comprende reconociendo las diversidades individuales y permitiendo que el libre pensamiento fluya armónicamente según sea el nivel de conciencia que cada cual tenga de su propia realidad y según el tipo de educación que haya determinado su formación. Esto se logra a través de acciones que favorezcan el progreso social y su organización independientemente de toda intervención religiosa.



La visión laica en las organizaciones de la vida republicana del país no significa, de modo alguno, desconocer las fuerzas ideológicas que espiritualmente caracterizan a determinados sectores sociales, o estar en una permanente pugna contra ellos, lo que es un absurdo. Se aspira, simplemente, a hacer comprender que las ideas religiosas y políticas no se imponen valiéndose de la ignorancia de las personas, sino que su conocimiento se estudia, se analiza, se reflexiona, de tal modo que cada cual se adscriba —cuando corresponda y si así lo considera— a la orientación de pensamiento que más le satisfaga en su espiritual deseo de superación.

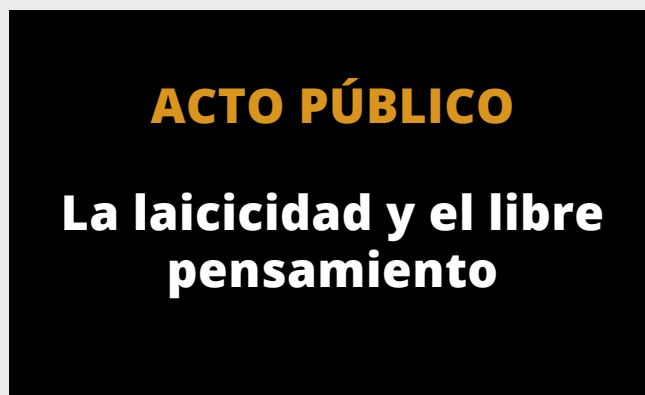
La visión laica de la organización social justifica su existencia como una fuerza cultural que valora la autonomía de la conciencia individual ante la tendenciosa hegemonía que pretenden imponer los sectores religiosos. El hecho es histórico, pero ello no quiere decir que en la actualidad no exista. Por el contrario, como las desavenencias ideológicas en estas materias fueron muy fuertes en épocas recientemente pasadas, hoy la presencia del problema carece del significado de tal sello. Ha sido reemplazado por sutiles comportamientos de tolerancia de parte de los sectores religiosos y políticos que la defienden utilizando para estos efectos no tanto las públicas controversias ideológicas conocidas sino que, atractivos tipos de identificaciones que organizacionalmente a través de las instituciones por ellos creadas, les han permitido darse a conocer en los verdaderos propósitos que los animan. Para ello, por cierto, cuentan con recursos económicos, tecnológicos y el poder político que representan, todo lo cual les ha permitido mantenerse en la dinámica social ya conocida.

Para todo libre pensador, la religión debe ser siempre considerada como el legítimo derecho que toda persona tiene de manifestar su creencia en el fuero íntimo de su conciencia y en los espacios públicos legales y socialmente aceptados y autorizados para realizar la actividad de culto que corresponda.

En atención a lo anterior, la interferencia generada al intentar la práctica de una creencia personal impulsada por la propia voluntad más allá de lo legalmente permitido, constituye una

conducta ética que atenta al derecho y a la dignidad de los demás, debido a que, en esta materia, lo importante es la neutralidad de la autoridad ante manifestaciones de esta naturaleza. La realización de actividades proselitistas en sitios públicos no corresponde, debido a la no consideración que legítimamente también le podría asistir a toda otra persona o grupo social que profesasen creencias culturales diferentes<sup>7</sup>.

En síntesis, la existencia de una sociedad pluralista exige el respeto a la norma jurídica que estableció la separación del Estado de todo tipo de institucionalidad de carácter religiosa, atea, o agnóstica y hacer de él un ente neutral ante la conciencia de toda persona. Es lo deseable también como elaboración de un Texto Constitucional que sea una referencia justa y de proyección



### Por qué el sentido laico de la Constitución

En atención a lo expresado, se debe comprender, entonces, que una Carta Fundamental no es sólo un documento que oficialmente establezca criterios generales de cómo deseáramos que fuera la organización social a la que aspiramos, de manera especial si tales juicios consideran integralmente al ser humano y la naturaleza como la idea central del cambio, sino rediseñar el estilo de la arquitectura del edificio republicano dotándolo de nuevas bases valóricas sobre las que descansa la construcción ideal de lo que deseamos ser y de lo que pretendemos lograr como sociedad. Esto es, reconocer del pasado las experiencias ya vividas;

<sup>7</sup> JANS P., Sebastián: Trascendencia del laicismo. R.: L.: "Constructores" 141. En: Rev. Masónica de Chile, año LXXIV, N° 1-2 de 1997. p. 12-15. Stgo. de Chile.







en el presente, el recuerdo de lo que por una parte ya fue, y, por otra, su propia e instantánea dinámica de lo que es la ocurrencia de todo hecho en su propio estado de consciencia de “*percibir la realidad y reconocerse en ella*”<sup>8</sup>, e imaginar razonablemente un devenir para los nuevos tiempos generacionales pero en cuyas definiciones cada cual debe asumir –cuando corresponda– sus respectivas responsabilidades.

Es por ello que el sentido de elaborar una nueva Constitución tiene que ver con la existencia de argumentos que fortalezcan razonablemente la autonomía del ser humano como tal pero en el orden jurídico que corresponde, del Estado, como una entidad que organizadamente se rige por un marco normativo que regule la convivencia al margen de todo tipo de influencia religiosa, la confluencia libre, respetuosa y tolerante de todas las ideas en la intencionalidad de construir en conjunto una sociedad en la que el progreso de la comunidad tenga siempre el respaldo de la justicia: la igualdad ante la ley sin discriminación alguna y de la equidad, en cuanto a la consideración de cada cual de acuerdo a sus circunstancias de su vida, su dignidad y su libertad de pensamiento y expresión.

La naturaleza laica del espíritu constitucional concibe, en consecuencia, el ordenamiento jurídico-social separado de todo tipo de creencia religiosa con el fin de evitar que sus diferencias

perturben la paz en los asuntos propios de la organización social, política y económica de un pueblo.

La Constitución de 1925 abolida durante la dictadura (1973-1980) en su Artículo 10 señalaba: “*La Constitución asegura a todos los habitantes de la República: La manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por la leyes y ordenanzas*”<sup>9</sup>.

Actualmente, en cambio, y bajo el amparo de una nueva Constitución (1980) la realidad nacional es distinta. Difícilmente podrían encontrarse signos directos de clericalismo<sup>10</sup> al estilo tradicionalmente conocido o de un confesionalismo<sup>11</sup> tan declarado como en otras latitudes. Sin embargo, existen hechos, aparentemente sin mayor importancia, que dan cuenta de la inobservancia de disposiciones que deben cautelar la separación de toda función pública respecto de las corrientes religiosas existentes.

9 Biblioteca Nacional del Congreso, (BNC). Constitución de 1925, Cap. III, Art. 10. N° 2, p. 8.

10 Clericalismo: “Ideología que defiende la influencia del clero en los asuntos políticos de una sociedad”. <https://www.google.com/>

11 Confesionalismo: “Adscripción de un Estado, partido político o grupo a una religión”. RAE. Versión digital.

8 RAE, <https://www.rae.es/dpd/conciencia>







Lo anterior es fácilmente constatable, especialmente en lo que a la Iglesia católica se refiere, en cuanto, por ejemplo:

- a las exenciones tributarias de bienes inmueble<sup>12</sup>;
- a la influencia de la citada iglesia en la ausencia del término “laico” cuando se define al Estado chileno sólo indicando que “*Chile es una república democrática*”<sup>13</sup> y que al obviar el sentido de laico, entonces, simplemente no se le considera como tal;
- a la participación de representante de Iglesia en los actos oficiales de gobierno sin que verdaderamente se justifique dicha presencia;
- a la ubicación de símbolos religiosos en las dependencias de las instituciones del Estado, etc.
- a la permanente tendencia de incorporar materias religiosas de estudios en la educación;
- a la existencia de capellanes en los institutos militares y Carabineros, etc.

En la elaboración de una nueva Constitución, el laicismo —como visión formativa de la conciencia de todo librepensador y como principio rector de la organización social— promueve la sana convivencia en el ejercicio del libre pensamiento que le asiste a toda persona en el plano personal de sus creencias. No debe considerársele, por lo tanto,

como una visión antirreligiosa, sino simplemente como una actitud de respeto a la vida y, por cierto, a quienes son o no creyentes. La violación de tan importante perspectiva conocida a través de la historia de la Humanidad, ha sido siempre una de las tantas causas generadores de conflictos que han culminado con la vida de miles de seres humanos lo que hoy, simplemente, significa una aberración que atenta en contra de los derechos humanos básicos, la libertad de conciencia, de pensamiento y de expresión.

Un Texto Constitucional laico —y que se exprese como tal— responde a una necesidad de vida que comprenda la capacidad relacional de ser tolerantes entre quienes piensan diferente: No es un asunto que se le comprenda sólo a partir del ámbito de lo personal, sino que es una visión de vida que compromete el estilo de formación ciudadana que una sociedad tenga, razón por la cual la condición de ser laico apoya, en consecuencia, su propia forma de pensar, el significado de su vida y de su convivencia con los demás.

La nueva Constitución será legítima en su origen no sólo en cuanto al procedimiento y sentido de participación ciudadana que tendrá, sino también porque en sus argumentaciones debe primar la fuerza de la razón con el fin de justificar la acción reguladora del Estado y el ejercicio de las funciones gubernamentales. Para ello, debe destacarse una tolerante participación ante la diversidad, evitando toda visión sesgada y favorable a una determinada concepción de vida. 

12 BNC. Constitución de 1980, Cap. III, Art. VI. p. 10 y que también lo establece la Constitución de 1925 en su Cap. III, Art. 10. N° 2, p. 8.

13 BNC Constitución de 1980, Cap. I, Art. IV. p. 5.



# Visión sistémica e hipervigilancia global



Por Mg. Felipe Quiroz Arriagada\*

*La grandeza del hombre radica en que es puente y no una meta; lo que hay en él digno de ser amado es que es un tránsito y un ocaso. Yo amo a quienes no saben vivir como no sea hundiéndose en su ocaso, pues ellos son los que cruzan al otro lado.*

*Así habló Zaratustra. Friedrich Nietzsche.*

La sociedad global del siglo XXI es, mas que muchos otros apelativos, la civilización del asombro. Avanza a tal velocidad hacia lo desconocido, hacia el límite de nuestra capacidad de imaginar lo real, que ha transformado todo tiempo futuro en presente inmediato. El futuro, en efecto, ya no es tal; todo es presente. Mucho de lo que imaginamos respecto del porvenir ya es real, sólo que aún no lo sabemos. Tardamos en hacer cotidianos los descubrimientos que para la ciencia ya son reales, hace años, a veces décadas. Tal como ocurre con las estrellas del firmamento, lo que vemos del mundo es su pasado. Resultamos turistas de una realidad que ocurre muy lejos, y, lo que es aún más incomprensible, desafiante y, para

muchos, alarmante; ocurre cada vez más lejos, hacia adelante en el tiempo, cada vez más lejos de nuestro control ciudadano. Esto genera, por lo menos, vértigo, para nuestra creencia moderna de que el destino de lo humano está en las manos de la misma especie, y lo está en escala humana, al nivel de la ciudadanía y su supuesta soberanía.

Sin embargo, este mundo no avanza hacia el absurdo o el sin sentido, como se pudiera interpretar desde una perspectiva nihilista. En realidad, avanza desde y hacia una dependencia completa a las normas de coherencia y de racionalidad técnicas, sin las cuales, todas las áreas de la sociedad conectadas a los parámetros de eficiencia y eficacia colapsarían, y con ello, los

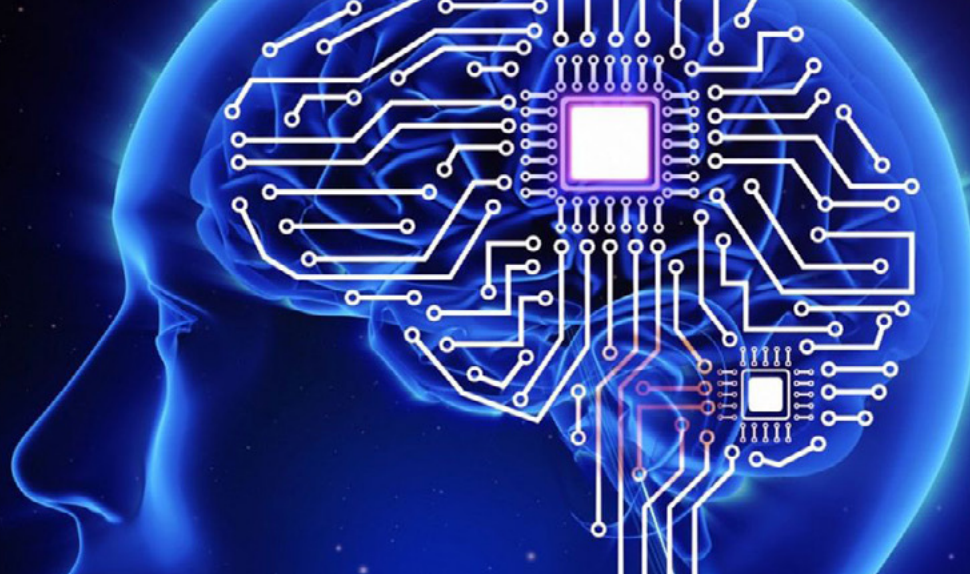
\* Magíster en Psicología Educacional de la Universidad Mayor.

Magíster en Educación, mención Currículum e Innovaciones Pedagógicas de la Universidad Católica Silva Henríquez (UCSH).

Profesor de Filosofía. Licenciado en Educación, de la UCSH.







aspectos más cotidianos de la vida de las personas de este tiempo, a lo largo y ancho del planeta. Y, en cuanto ello, la característica en extremo compleja de los sistemas que constituyen la vida contemporánea en su conjunto, además de ser inabarcables para la mentalidad humana individual, e incluso colectiva, no lo son para nuestras actuales herramientas tecnológicas; el mundo informático conformado por las computadoras, la robótica y la cada vez mas cercana inteligencia artificial. Así como ha ocurrido con el ajedrez, también en el tablero histórico del mundo, las máquinas, hace rato, parecieran haber resuelto las problemáticas mas complejas, entre ellas, tal vez, la que representa el factor humano en el escenario de la existencia. Por supuesto, nada de esto refiere a un delirio conspirativo inspirado en la ciencia ficción. Por el contrario, se trata de la realidad inmanente, cada vez más increíble y, no por ello, menos real. En cualquier caso, hoy, el control de la tecnología es, sin lugar a duda alguna, el control del mundo humano. Y un control que se puede ejercer en un nivel nunca visto, casi absoluto. Hoy avanzamos, con precisión de reloj, y fatalidad de profecía, hacia una nueva forma de poder de características supra humanas, ya que es omnipresente, omnisciente y omnipotente, por medio de la hipervigilancia tecnológica. Estamos en la antesala de una política absoluta. Por cierto, cuesta creer que la misma pueda responder a criterio democrático alguno. Sobran los motivos para pasar de la alerta a la alarma. Y, al margen de esta, pareciera todo aproximarse al siguiente eslabón en la cadena evolutiva. Para bien o mal de una especie a la cual nada le aseguro que sería la última y definitiva.

## El entramado lógico del mundo contemporáneo

El mundo contemporáneo se fundamenta en una serie de entramados lógicos de significados, a los cuales responden cada una de las áreas de la vida social. Estas interrelaciones lógicas son caminos que llevan hacia la validez, en algunos casos, y otros que llevan, inevitablemente, hacia el error. Sistemas tan diversos como la economía, la tecnología, los engranajes políticos, las normas jurídicas, las normas del tránsito de las actuales metrópolis, los paradigmas científicos, las diferentes racionalidades curriculares de los modelos educativos en sus diferentes niveles, los símbolos y prácticas rituales que identifican a tal o cual realidad cultural, el abanico de líneas editoriales que determinan el enfoque de los diferentes medios de comunicación, todo ello y más, depende del sentido de orientación lógica hacia el que se encaminan estos postulados en sus procedimientos específicos, así como en los vínculos que se dan entre ellos con los otros sistemas, en la compleja red racional que llamamos mundo.

Por supuesto, tales entramados son de tal nivel de complejidad, y se vinculan de manera tan profunda entre sí, que resulta en extremo difícil predecir sus posibilidades de validez o, en su defecto, de error. Sin embargo, tal complejidad no niega su naturaleza lógica, sino, por el contrario, la confirma. En cuanto ello, mucho depende del grado de sincronización entre estos circuitos de sentido. Y un sistema lógico, por más complejas que sean sus interconexiones, siempre tendrá la posibilidad de concluir de forma armónica,





generando desarrollo, eficiencia, estabilidad, coherencia, circulación, producción de conocimiento, crecimiento cultural, identidad y tradición, así como en desequilibrio genera estancamiento, fallas técnicas, inestabilidad, desconfianza, accidentes, ignorancia, oscurantismo cultural, alienación y desarraigo.

Si bien la causa de estos desequilibrios sociales puede ser ética, su naturaleza es, en realidad, lógica, como es la de todo resultado erróneo, y su solución no descansa en la apelación emocional a moral universal alguna, como sueña el dogmático de cualquier tiempo o lugar, sino en conducir los procesos de acuerdo con los caminos de validez propios del sistema en el cual se está inserto, lo cual se hace mediante la utilización consciente de la racionalidad humana. Tal y como identificaron los antiguos griegos, es en el margen de esos límites como se resuelven las problemáticas del mundo. Ninguna de las atrocidades históricas que se han cometido en nombre de la razón han sido, en verdad, racionales, sino pasionales. Las crisis del siglo XX, de las cuales la post modernidad y la actual creencia en la post verdad no son más que síntomas de trauma, no se provocan por culpa del adelanto científico o tecnológico, sino por su utilización pasional, al servicio de ideologías delirantes e intereses mezquinos. No es la razón la que produce monstruos, sino su utilización pasional.

## Sistema social y biológico

En el ámbito de la subjetividad, de aquello que ocurre en el organismo de un individuo, este se compone de sistemas, también, en extremo complejos de entramados físicos, químicos y biológicos, que, dependiendo de medidas de intercambio precisas, determinarán mucho de la conducta de la propia personalidad con la cual el sujeto interactuará con los sistemas racionales del mundo exterior. Cuando los elementos orgánicos del aparato físico/químico/biológico de un individuo -del cual depende, en parte, lo psíquico- no funcionan en formas de interacción ajustadas a "medidas precisas", devendrán problemas de salud de diferente tipo, que afectarán la interacción de la persona en la convivencia social, y su habitar en el entorno. Cuando se da armonía entre estos sistemas la personalidad que deviene tendrá el soporte natural necesario para vincularse con el entorno social de seres semejantes, así como con el hábitat al cual estos se integran.

Por cierto, también existen ciencias y saberes que se fundamentan en la conexión entre los sistemas racionales y los orgánicos. De este tipo son todas las disciplinas que refieren a algún ámbito específico o general de la salud humana, tales como la medicina, en sus diferentes especialidades, o la nutrición, por ejemplo. En estas disciplinas, se busca producir efectos en los sistemas del organismo, mediante la utilización consiente de la racionalidad humana, en beneficio de la salud y el bienestar de las personas.

Ya sea en el nivel del mundo, compuesto por sistemas súper complejos de entramados lógicos,





como de los sistemas sometidos a las leyes naturales que afectan a la salud de los individuos, o los mixtos (también llamados empírico/formales), en cualquiera de los tres casos, el desafío consiste en lograr armonía entre estos sistemas, de acuerdo con los parámetros a los cuales naturalmente se orientan cada uno de ellos, por su parte, y entre ellos, en el total. La vida humana, en su complejidad bio/psico/social, es un entramado súper complejo de redes, y todas ellas responden y devienen en determinaciones, sean racionales o no. Del vínculo inteligente entre estas determinaciones, depende el éxito del sistema complejo en su conjunto. La clave, entonces, está en la armonía, o, señalado de otra forma, en los puntos de unión favorable entre las determinaciones de los diferentes sistemas.

## La era informática y el poder absoluto

Ahora bien, al ser todas estas redes entramados de determinaciones, todas pueden ser comprendidas y abordadas desde la racionalidad. Pueden ser calculadas o descifradas. No son, estos caminos, en modo alguno, ininteligibles, por naturaleza. En efecto, al ser todos lógicos, en cuanto procesos con un comportamiento determinado, pueden ser, de hecho, programados.

El problema radica en el nivel de complejidad de dicha red, comprendida esta como sistema de la totalidad. Es difícil siquiera imaginar un conjunto de mentalidades capaces de calcular, descifrar y, menos, programar, ese nivel de complejidad. Sin embargo, ha sido el avance de la ciencia precisamente lógica el que ha consistido, entre otras cosas, en lograr la realización de operaciones racionales muy complejas, de la manera más simple y rápida posible. Desde la lógica aristotélica, hasta la lógica simbólica y la analítica, el desarrollo lógico demuestra lenguajes formales cada vez más reducidos, para simplificar la resolución de problemáticas muy complejas. Una nueva era en este desarrollo, sin lugar a duda alguna, ocurre con el avance exponencial de esta misma capacidad, mediante la creación de la computadora.

Estas máquinas hipermodernas están creadas para resolver en el menor tiempo y en la mayor

cantidad posible un conjunto de problemas complejos. No existirían estas máquinas, ni una era entera dependiendo de sus capacidades, si no se tratase de problemáticas de naturaleza racional, posibles de abordar lógicamente. Todo cuanto resuelve la tecnología computacional actual, todo ello es racional, por tanto, calculable y descifrable. O sea, manipulable, para quien tenga el control de dicha tecnología. Aquí es cuando aparece la problemática contemporánea del poder, relacionada con la hipervigilancia. El dominio de la tecnología computacional, hoy, es el dominio del mundo. Esto significa, la capacidad de calcular, descifrar y, sobre todo, cuando de poder se trata, programar a voluntad los sistemas del mundo, en beneficio de un interés específico. De eso se trata el botín político del siglo XXI; del dominio de la súper herramienta lógica que es la red computacional global.

Sin embargo, es necesario cuestionar el supuesto humanista de que el poder es algo que está y estará siempre bajo el control de un grupo privilegiado de la especie, en una era en la cual la herramienta tiene, cada día más, mayores capacidades de procesar datos de forma inteligente que quien la utiliza.

En la medida en que se fue desarrollando la capacidad lógica y la técnica asociada a esta, el ser humano tuvo más control respecto de su entorno, así como sobre los grupos menos organizados de su misma especie, a los cuales, las civilizaciones con más desarrollo sometieron sin mayor piedad ni consideración. Esto es una realidad tanto para las sociedades antiguas como en las modernas, y tal dominio se ejerció con aún mayor intensidad desde el imperialismo del siglo XIX, el cual fue efecto histórico directo de la revolución industrial; momento cúspide de conexión entre el desarrollo lógico y el técnico. Pero la revolución industrial generó una distinción entre el ser humano y la máquina, en donde no pocas veces el primero se hacía esclavo de lo segundo. La problemática histórica denominada “cuestión social”, y los proyectos alternativos al modelo capitalista, como el socialismo y el anarquismo del siglo XIX apuntaban, cada uno con sus especificidades, a parte de ese blanco; la alienación humana en beneficio de la maquinaria. Sin embargo, la desproporción





que se daba en esos tiempos refería, principalmente, a la mano de obra contra la necesidad burguesa de aumentar exponencialmente la producción. Pero eso ha cambiado, haciéndose más profundo, en efecto, debido a que la revolución industrial, a diferencia de su homóloga social, la revolución francesa, no ha parado, y se ha desarrollado con velocidad también exponencial hacia nuevas etapas. En efecto, lo que se ha maximizado con el tiempo ya no es solo la producción, sino, las principales vías de comunicación entre los seres humanos. Esto se ha realizado en tal medida que la mayoría de los sistemas que conforman el universo de la interacción social humana, hoy, pasan por el filtro de la tecnología. Y los grupos humanos, aún los más poderosos, tienen control respecto de algunos de estos filtros informáticos, pero no todos. Pareciera ser que, por ejemplo, la obsesión de las actuales potencias mundiales por tener hegemonía del 5G, pueda responder a la superación de esa diversidad, pasando el manejo de la red tecnológica de muchas manos a cada vez menos, para quedar en algún momento todo bajo una misma bandera y poder, de carácter absoluto.

## Conclusiones: ¿quién o qué vigila?

No obstante, al ser la condición humana completa la que en la actualidad depende de estas redes de información, sin excepción de los grupos de poder -de hecho, tal vez, sean ellos quienes la requieran con mayor intensidad- y al tratarse todo esto del despliegue de un nivel de tecnología capaz de procesar y resolver una cantidad de información de manera absolutamente más eficaz y eficiente que la que podría realizar la mejor de nuestras inteligencias humanas o, incluso, un conjunto de

estas, ¿quién realmente está en control de dicha tecnología? Si el mundo es un juego de entramados lógicos, más complejo que el más difícil de los juegos existentes, pero, de idéntica naturaleza lógica, racional, inteligible, respondiendo siempre a normas, leyes y determinaciones programadas y establecidas ¿por qué debiésemos confiar en que somos capaces de dominar dicho juego, mejor que como lo hacemos, en efecto, con los juegos en los que ya perdemos contra la inteligencia virtual? Con entusiasmo casi adolescente podríamos señalar que somos nosotros quienes programamos esas normas, leyes y combinaciones. Sin embargo, ¿en realidad nosotros programamos las reglas y determinaciones que rigen los circuitos del juego del mundo?, ¿acaso nuestra condición humana no es, también, un conjunto de patrones estructurales, o, más bien, un gran patrón estructural que identifica el comportamiento de la especie, y al cual estamos sometidos, y que, por tanto, no dominamos en su totalidad? Ese patrón humano, es imposible de cuantificar, de forma absoluta, por el mismo humano. Cabe cuestionar, entonces, ¿significa eso que sea imposible del todo? Al existir nuevas formas de inteligencia, existirán nuevas posibilidades de cálculo y resultado. Tal vez, el egoísmo humano no sea inconmensurable del todo. Tal vez sea cuantificable, medible y, hasta, controlable, como lo puede ser el propio entramado de conexiones de sentido que llamamos mundo, el cual es solo infinito para la capacidad inteligente humana, pero no para otra posible. Ya que, finalmente, ¿alguna vez la consciencia fue proyecto nuestro y no de la naturaleza? Esta historia, la de la evolución de la naturaleza, la vida y la consciencia, podría ser una narrativa que está aún muy lejos de concluir. Y nosotros, solo un personaje más. Uno de paso, o, como señalara Nietzsche, un puente y no una meta. 





# La particular “aconfesionalidad” del estado español



Por José Antonio Naz\*

## Cuarenta y dos años de constitución democrática

**E**l 6 de diciembre de 1978 se aprobaba la Constitución española, que terminaba con el régimen de la dictadura franquista. El texto constitucional no fue fruto de la participación de la sociedad, no fue un proceso realmente “constituyente”, sino más bien unos acuerdos entre representantes del régimen franquista y de las nuevas fuerzas políticas. La movilización social de los últimos años del franquismo obligaba al régimen a aceptar cambios, pero éste mantenía todos los poderes en sus manos y la amenaza de las Fuerzas Armadas, que habían dado un golpe de Estado a la República y habían mantenido la opresión de la dictadura y perseguido y aniquilado cualquier

*“A este pueblo (España) solo le faltaron dos cosas: saber prescindir del Papa y saber prescindir del Rey”.*

*Víctor Hugo, Primera Carta a España.*

*“El problema religioso, incluso en su aspecto externo, el problema eclesiástico, es el problema más íntimo, más profundo que hay en la vida española”.*

*Fernando de los Ríos.*

*(En debate parlamentario, octubre de 1931)*

oposición durante 40 años. El principal consenso en palabras del periodista Gregorio Morán fue “olvido”. La transición se planteaba como un acto idílico de bondad de todas las partes, un proceso “modélico” por el que los líderes políticos afianzaron la democracia de manera armoniosa y pacífica. Sin embargo, el escritor y periodista Sánchez Soler concluye en su investigación que entre 1975 y 1983 más de 600 personas murieron y dos mil resultaron heridas por la violencia política. A pesar de la imagen y del discurso, la “transacción”, término empleado por algún historiador y político, reflejó la correlación de fuerzas claramente favorable al régimen que acababa. Y una de las fuerzas principales de ese régimen era la Iglesia Católica, que venía de ser parte del Estado, teniendo a su cargo la educación y los servicios sociales, inspirando o

\* Profesor de Francés jubilado. Ex asesor de formación del profesorado en francés. Exdirector del IES Blas Infante en Córdoba. Forma parte del colectivo Prometeo y participa activamente en Europa Laica, Coordinador de Andalucía Laica.







*“Ninguna confesión tendrá carácter estatal”. Pero a continuación aclara: “Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones religiosas”.*

dictando la legislación, y siendo soporte fundamental de la ideología nacional-católica. Por eso, aunque la Conferencia Episcopal no estuviera representada directamente en el equipo de redactores, tuvo una influencia clara sobre aquel e impuso su presencia en el articulado de la Constitución. Exigen un reconocimiento especial que le garantice privilegios futuros, así el artículo 16.3 dice: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”. Pero a continuación aclara: “Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones religiosas”. Igualmente exigen su participación en la educación, consiguiendo que el artículo 27 incluya el punto 3: “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”; y el punto 6 deja la posibilidad de que las personas físicas o instituciones puedan crear centros educativos. En paralelo se terminan de amarrar y desarrollar estos privilegios en los acuerdos del 76 y el Concordato de Enero del 79 con la Santa Sede, todos ellos evidentemente preconstitucionales y, desde mi punto de vista, claramente anticonstitucionales.

Teniendo en cuenta todo esto, y que una cosa es la constitución legal y otra la “real”, que es la interpretación de lo escrito y el desarrollo en la práctica, podemos comprobar que, durante todos estos años, el funcionamiento de las instituciones del Estado revela aún las inercias y tendencias del pasado. La declarada “aconfesionalidad”, no es para nada una evidencia, más bien podríamos decir en palabras del Juez Navarro que el Estado es “Criptoconfesional”. Como indica el teólogo Juan José Tamayo, “En cierto sentido se puede decir que durante los 43 años de democracia los Gobiernos han sido rehenes de la Iglesia Católica y han aceptado esa situación sin resistencia alguna”. Amparándose en el Concordato de 1979 la Iglesia Católica ha venido beneficiándose de cuantiosos privilegios de todo tipo y ha seguido interviniendo o interfiriendo en múltiples aspectos políticos o legislativos. Hoy en día la Iglesia Católica sigue considerándose con el derecho a dictar las normas de comportamiento moral de toda la sociedad, a decidir sobre la educación y a mantener e incrementar todos sus privilegios económicos; sigue creyéndose que el gobierno debe de supeditarse a sus designios, y en la práctica parece conseguirlo muy a menudo. Y así ha sucedido en estos cuarenta años con gobiernos de distinto signo político.



*Sugiero sigan en la web de [laicismo.org](http://laicismo.org) las peripecias del joven estudiante Héctor García solicitando la retirada de los crucifijos de su centro público de enseñanza.*

## Situación actual del laicismo en el estado y en la sociedad.

### En el Estado

En estos momentos se da una situación curiosa con respecto a la aconfesionalidad del Estado. Por primera vez hay un gobierno de coalición formado por dos partidos, PSOE y UNIDAS PODEMOS, apoyado por otros grupos nacionalistas de izquierdas, que conforman una mayoría parlamentaria, todos ellos se declaran Laicos, y contemplan en sus programas respectivos la necesidad de la laicidad del Estado. Todos estos grupos, en 2018, estando aún en la oposición, aprobaron en Comisión derogar los convenios con la Santa Sede. En el año de gobierno han protagonizado algunos actos simbólicos de aconfesionalidad, como tomar posesiones de los puestos realizando la promesa sobre la constitución, sin presencia por primera vez de cruz o biblia; o la celebración de un funeral de Estado, no confesional, por las víctimas de la Pandemia, aunque invitando al mismo a las autoridades religiosas. Lo que no impidió que el jefe del Estado y la vicepresidenta del Gobierno asistieran en representación del Estado a la réplica de funeral religioso celebrado por la Iglesia Católica. Aparte de estos detalles, de momento no se han producido cambios legislativos ni decretos que avancen hacia la laicidad del Estado. Las propuestas de Europa Laica demandando el cumplimiento del compromiso aprobado en comisión sobre los acuerdos con la Santa Sede, sobre la financiación de la Iglesia Católica, o sobre la nueva ley de

educación que está terminando su tramitación, no han sido tenidas en cuenta. Por el contrario, la Conferencia Episcopal se ha reunido con el gobierno para exponer sus propuestas sobre esos temas.

Por el momento siguen manteniéndose los inmensos privilegios a la Iglesia Católica, actuaciones de las instituciones del Estado y signos públicos propios del Estado nacionalcatólico. Citamos algunos:

Se mantienen símbolos religiosos en colegios, juzgados, cuarteles, hospitales, centros oficiales de todo tipo. Cuando alguna persona denuncia el hecho y solicita la retirada, ateniéndose a la legislación vigente, incluida la Constitución, es desoída por las instituciones responsables. Sugiero sigan en la web de [laicismo.org](http://laicismo.org) las peripecias del joven estudiante Héctor García solicitando la retirada de los crucifijos de su centro público de enseñanza.

Hay cientos de Ayuntamientos que han nombrado alcaldes o alcaldesas perpetuas o de honor o han entregado medallas de la ciudad a vírgenes y santos. Las Universidades y otras muchas instituciones, como las Fuerzas Armadas, tienen patronos religiosos. La inmensa mayoría de cargos públicos sigue participando en actividades religiosas. Las fiestas municipales tienen advocación y programa religioso, las vacaciones escolares siguen el calendario de las celebraciones religiosas, como Navidad o Semana Santa.



La Religión se mantiene, incluso en la actual ley en trámite, como asignatura en todos los niveles de la enseñanza no universitaria, desde la educación infantil, pagando el Estado al profesorado que es designado, y en su caso cesado, por los obispos.

Aún existen capellanes en el ejército, con grados militares de hasta general, en los hospitales, y hasta en alguna universidad.

Se pagan escuelas religiosas con fondos públicos, tanto el profesorado como todos los gastos de mantenimiento. Estos colegios tienen ideario propio.

Se concede a la Iglesia Católica la recaudación del 0,7% del IRPF, subvenciones a ONGs, fundaciones o patronatos religiosos.

Se sigue eximiendo a la Iglesia Católica de impuestos como el IBI, el IVA, ICIO podemos decir que no tributa por nada, ni por propiedades, ni actividades. Si a todo eso añadimos las múltiples subvenciones de todas las administraciones de todos los niveles del Estado, desde el gobierno a las autonomías o ayuntamientos y los beneficios del cobro de visitas a monumentos y otras actividades, Europa Laica ha calculado que la Iglesia Católica puede beneficiarse de unos 11.000 millones de euros anuales.

Lo más escandaloso es el expolio patrimonial consentido de decenas de miles de inmuebles, desde catedrales y templos hasta viviendas, garajes o frontones, plazas y calles. Esto se ha producido mediante una ley franquista, mejorada por el gobierno de Aznar, que permitía a la Iglesia Católica registrar a su nombre cualquier inmueble que no lo estuviera previamente, sin necesidad de mostrar ningún certificado de propiedad y con la sola palabra del obispo. El caso más emblemático y conocido en los medios internacionales es el de la Mezquita de Córdoba, reconocido patrimonio de la humanidad, que fue registrado como propiedad del Cabildo con solo pagar los 30€ del impreso y ser cumplimentado por el obispo.

## En la sociedad

Si tenemos en cuenta las encuestas oficiales sobre la religiosidad de la sociedad, podríamos concluir que en España hay una gran secularización, que va en aumento. En los últimos barómetros del CIS (Consejo de Investigación Sociológica), el 36% de la población encuestada se declara no religiosa (atea o agnóstica), y de los que se consideran religiosos, apenas un 12% dice asistir alguna vez al mes a misa. Las celebraciones de bodas no religiosas alcanzan el 75%, y se bautizan solo el 50%. En la declaración de la Renta sólo marcan la casilla de asignación del 0,7% a la Iglesia el 30%. Se da un descenso importante en el porcentaje de alumnado que elige la optativa de religión en los centros públicos, situado en el 50% en primaria y en menos del 30% en secundaria. Sin embargo, asistimos a una consolidación de ritos religiosos-sociales, ligados casi siempre a hábitos consumistas. Hay una parte de las familias que inscribe a sus hijos en centros religiosos concertados, sin ser ellas religiosas, con una intencionalidad de escala social, pensando que recibirán una Educación más elitista. Paradójicamente, cuando menos se practica la religión, más se siguen determinadas celebraciones “religiosas” como la Semana Santa. Al margen de la militancia religiosa real de la sociedad, lo que no cabe duda es del poder y la influencia de la Iglesia Española en la actualidad. Fundamentalmente mediante su presencia y su gran papel en la Educación, en los centros de enseñanza y en otras actividades de servicios sociales, cedidos por los servicios públicos. Precisamente el papel de servidor social es otro de los argumentos esgrimidos para ese trato especial y ese derecho de la Iglesia a influir en las Instituciones. Tampoco es desdeñable el control de medios de comunicación (y propaganda) de que dispone y el control de “bienes terrenales” en empresas como CajaSur o mediante organizaciones como el Opus Dei. Puede que no haya muchas personas católicas, pero hay una mayoría que se manifiesta en sus comportamientos sociales bajo la clara influencia de la Iglesia.

A pesar de la situación de privilegio y de poder que acabamos de describir, la jerarquía de la Iglesia está en pie de guerra en estos momentos, expresando un discurso de víctima de agresiones





por parte del gobierno laicista y de izquierdas. Aliándose con la derecha y la extrema derecha está movilizand o a sus colegios contra la nueva ley de educación y utilizando todos los medios de comunicación propios y allegados, a sus fieles mejor posicionados en distintas instituciones del Estado, desde gobiernos autonómicos hasta elementos de la judicatura, para oponerse a la ley de eutanasia que está tramitándose. En una reciente entrevista de radio, el teólogo Tamayo nos prevenía del peligro de una internacional del odio, que él llama neocristofascismo que en España es como una planta con muchos tentáculos entre los que se encuentra gran parte de la jerarquía eclesiástica, asociaciones cercanas a los sectores ultra de la Iglesia como Hazte oír, abogados cristianos, una parte de las comunidades neocatecumenales de Kiko Argüelles, los Legionarios de Cristo Rey, el Yunque, el Opus Dei; todos ellos en alianza con el partido de ultra derecha Vox, con la colaboración del PP y de parte de la Judicatura y el Ejército, y la actitud como menos pasiva de la Monarquía.

## El laicismo en el sistema educativo

Art. 27.2 de la Constitución: “La educación tendrá como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Para cumplir con esto el Estado debe garantizar una educación para toda la ciudadanía, sin diferenciación. Sin embargo, en la actualidad en nuestro país hay tres redes educativas: privada, concertada o subvencionada (la mayor parte religiosa católica) y publica o estatal. Los conciertos, creados en 1984 supuestamente para suplir la carencia de centros ante la implantación de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, se han seguido manteniendo incluso cuando se están cerrando unidades y centros públicos y se consideran como “servicio público”, lo que supone equiparlos de hecho a los estatales. Estos centros concertados, la mayoría pertenecientes a órdenes religiosas, tienen su propio ideario, contratan directamente al profesorado sin concurso público, según criterios de la dirección del centro, realizan de hecho

una selección del alumnado. En algunos casos son centros que segregan por sexo, admitiendo alumnado de un solo sexo. Estos conciertos se renuevan cada seis años, durante los cuales mantienen las unidades escolares de origen, independientemente de la matriculación. Dada la disminución de natalidad, la reducción de alumnado de los últimos años ha repercutido exclusivamente en la enseñanza pública. La educación privada no concertada es también mayoritariamente religiosa católica y funciona con total autonomía, más allá de desarrollar los programas educativos con las líneas básicas marcadas por el Ministerio. La mayor parte de la red privada o concertada se encuentra en zonas urbanas, principalmente en El Centro de las ciudades. La educación pública, que representa aproximadamente el 70% del total, asume todas las zonas rurales y todo el alumnado con dificultades o necesidades especiales.

En las distintas leyes de Educación del periodo democrático, con gobiernos del PP (derecha) o del PSOE (izquierda), se ha mantenido la Religión como una materia de oferta obligada en todos los cursos desde Infantil hasta bachillerato, con una carga horaria superior a otras materias del currículum. En la actual ley, la LOMCE, vigente durante siete años, las calificaciones de la religión sumaban para la media como las demás materias. El alumnado que no escoge la opción de religión, cada vez más numeroso, no puede desarrollar otros aspectos o materias curriculares en ese tiempo. La ley en trámite, la LOMLOE, presentada por el gobierno de coalición de izquierdas PSOE y UNIDAS PODEMOS y que recibirá la aprobación definitiva en un mes, mantiene la optativa de religión, aunque no es evaluable.

Europa Laica, durante el proceso de debate ha propuesto enmiendas, enviadas al gobierno y a los grupos parlamentarios, solicitándoles una reunión y la participación que se nos había anunciado en las comisiones de debate. No ha habido tal participación, y nuestras propuestas no han sido contempladas. En un comunicado reciente manifestamos nuestros desacuerdos con el texto de esta ley, además de por mantener la religión como materia, porque:





- No se han derogado los acuerdos concordatarios con la Santa Sede de 1979, herederos del franquismo de 1953.
- Siguen vigentes los conciertos con escuelas dogmáticas religiosas, que se les considera servicio público y se les equipara en derechos a la red de titularidad pública, reafirmando un modelo dual. La garantía del derecho universal e igual a la educación es responsabilidad del Estado, que debe garantizar centros y plazas públicas para el conjunto del alumnado y NO favorecer con fondos públicos la competencia de centros privados y confesionales dogmáticos.
- Miles de “delegados diocesanos” designados por los obispados, para impartir religión católica, se mantienen en los centros escolares, cuya misión es catequizar y hacer proselitismo religioso, además de participar e influir ideológicamente en los órganos de gestión de los centros, al tener los mismos derechos laborales que los docentes que han accedido a la función pública por mérito y capacidad.
- Sigue sin impedir que en los centros escolares de la red pública haya simbología religiosa e ideológica de cualquier naturaleza, situación que todavía genera conflictos.

Por todo ello el Sistema Educativo español, con el actual texto de la reforma propuesta (LOMLOE), de no rectificar, seguirá siendo CONFESIONAL y segregará, por motivos de conciencia.

La LOMLOE, si bien, inicialmente, anula algunas cuestiones onerosas para la escuela pública que contenía la anterior reforma (LOMCE), incomprensiblemente sigue sin cumplir la PNL aprobada el 18-2- 2018, por grupos parlamentarios que respaldan la nueva reforma y que exigían al Gobierno:

- A) Garantizar el imprescindible carácter laico que debe revestir la Escuela como institución pública, dejando la religión confesional fuera del sistema educativo oficial, es decir, del currículo y del ámbito escolar.
- B) Denunciar y derogar los Acuerdos del Estado español con la Santa Sede y los suscritos en el mismo sentido con otras confesiones religiosas, obligando al gobierno a proceder para el cumplimiento de ese mandato.

Parece que el sistema educativo español en pleno siglo XXI está muy lejos de garantizar la educación universal en el sentido que predicaba Jaén Jaurès, un siglo antes: “los niños de la nación... deben ser educados en la misma luz, en la misma libertad, en las escuelas de la nación republicana, donde aprenderán a quererse los unos a los otros”. Por el contrario, al permitir el adoctrinamiento en las aulas pone trabas al desarrollo científico y crítico, favorece la segregación y el comunitarismo identitario y, en última instancia, el fundamentalismo que conduce a conflictos y violencias en los propios centros y en la sociedad.



## Razones que expliquen esta situación

### La historia

En España, desde los Reyes católicos, la unión del trono y el altar ha sido continuo, con muy pocas y breves excepciones. Incluso cuando Napoleón compra el trono a Carlos IV por una renta de 30 millones de reales tiene que aceptar “la exclusividad De la Iglesia Católica”. Los denostados liberales, considerados casi ateos por la Iglesia, dejan claro en la Constitución de 1812, art.12:” la religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, Apostólica y Romana, única verdadera”. Los Progresistas que entre 1835-36 realizaron la Desamortización eclesiástica de Mendizábal y encabezaron alguna quema de conventos redactan el art.11 de la Constitución de 1837: “la Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica que profesan los españoles”. Nos parecerá incluso normal que el gobierno de Narváez en 1845 declare la confesionalidad del Estado y el sometimiento de todos los estratos de la educación a la orientación de la Iglesia, pero es que la revolución de 1868 mantiene que “la Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica”. En este siglo tan sólo la constitución de 1873 afirma el estado laico, pero no llegó a aplicarse. La excepción de Constitución laica fue la de la II República, en 1931, que declara que “no tiene religión oficial”.

Tras el levantamiento militar, la dictadura franquista reconoce el apoyo de la Iglesia Católica,

que venía sublevándose contra la Republica y que apoya la rebelión con todas sus fuerzas, concibiéndolo como una cruzada, redactando unos Fueros en 1946 que declara al Catolicismo religión de Estado y prohíbe cualquier otro culto; en 1953 firma el concordado con la Santa Sede, donde además se reconoce a la Iglesia como “sociedad perfecta”, se aceptan como festivos los decididos por la Iglesia, la educación se regirá por los principios religiosos, se le acuerda un patrimonio, subvenciones, exenciones, fiscales... En la ley de Principios del Movimiento Nacional de 1958 (los que juró el rey Juan Carlos), que dice son los que “dieron vida a la Cruzada”, somete la nación a “la Ley De Dios”. Y Juan Carlos I, nombrado sucesor por Franco en su mensaje de La Corona de 1975 se proclama “profundamente católico”.

La Constitución de 1978 debía suponer el cambio de modelo y de principios del nacional-catolicismo a un Estado Democrático y por tanto laico. Como explico en el primer apartado de este artículo la correlación de fuerzas impuso un articulado ambiguo y sobre todo permitió un desarrollo real continuista de la historia de la España de Trento y de la Contrarreforma, que llega hasta el siglo XXI. Eso explica que el mínimo intento de modernización en ámbitos de libertades individuales, como la actual ley de eutanasia, o de educación pública científica y laica, provoque una inmediata y organizada reacción y reactive el odio ancestral al laicismo de la Iglesia y los sectores ultras.





## *El colaboracionismo y entreguismo de políticos y gobernantes*

Todos los gobiernos democráticos, denominados de derechas o de izquierdas, han mantenido o incrementado estos privilegios y estos hábitos sociales. Unos porque no diferencian sus creencias de la práctica política, son incapaces de entender, como por ejemplo en Francia, que como gobernante representa a toda la sociedad, que tiene diferentes creencias o no creencias y tiene la obligación de respetar a todos manteniendo la neutralidad institucional. Pero posiblemente la mayoría, aunque no sean creyentes, actúan así porque piensan que siguiendo la “tradición”, aún a costa de ser incoherentes obtendrán más votos. Por evitar conflictos o por simple desidia o pereza, todos perpetúan este anacronismo. Lo explica con claridad el teólogo Juan José Tamayo: “la sombra de la jerarquía eclesiástica sobre la vida política es todavía muy alargada en nuestro país, y los políticos de derechas, de izquierdas o de centro, siguen mirando con el rabillo del ojo al Papa y los obispos en espera de que aprueben sus conductas políticas o de que, al menos, no las reprueben. Para ello están dispuestos a hacer concesiones”. Los políticos que se definen de izquierdas, en estos momentos mayoría en el Parlamento, olvidan que las religiones han sido históricamente un lastre al desarrollo humano y científico, concederle privilegios o someter la política a su mandato impide la modernidad, el progreso y el desarrollo humano que la ideología de izquierdas pretende. Con estos comportamientos están contribuyendo a perpetuar e incluso a fomentar los fundamentalísimos anacrónicos en nuestra sociedad. Quizá siga siendo válida hoy la denuncia de Pablo Iglesias en 1910: “¡Ah! El clericalismo en España, como en Austria, es dinástico. Es la casa real y la aristocracia palaciega el verdadero núcleo del clericalismo español. Rodean a este núcleo varias filas de capitalistas que se sirven del clericalismo para apoderarse de los monopolios y de los altos cargos que disfrutan de retribución generosa. (...) Puede, pues, asegurarse que la preponderancia del clericalismo en España se basa en la ambición y la cobardía de los políticos burgueses”.

## *Falta de formación crítica en la sociedad*

La sociedad española está alfabetizada, pero no educada. El sistema educativo, como lo hemos descrito no fomenta el espíritu crítico, la capacidad de pensar y reflexionar sobre el mundo que nos rodea. Los hábitos de lectura prácticamente son inexistentes. Los principales medios de información son fundamentalmente las televisiones, donde la casi totalidad de las programaciones transmiten contenidos superficiales y consumistas, con pocas informaciones serias y en muchos casos sesgadas. La Iglesia Católica contribuye en gran medida a este fenómeno desde sus propias cadenas de radio o televisión, desde sus centros educativos e incluso en los públicos por medio de sus catequistas. Esta falta de formación favorece la mentalidad de rebaño, que es fácilmente dirigida hacia los eventos más alienantes y alejados de los problemas importantes, véase el fútbol o la Semana Santa, las fiestas determinadas socialmente o por el consumo.



## Perspectivas

Actualmente vivimos unos momentos de crisis y de inflexión que pueden derivar en un cierto cambio en consolidación de algunos derechos y mejoras sociales con una lenta apertura democrática o una peligrosa involución ultraconservadora. El horror de la pandemia está siendo utilizado como ariete de lo que hemos definido como “coalición del odio”. En la medida en que el gobierno responda legislando a favor de las mayorías perjudicadas y con medidas de protección de los colectivos más desfavorecidos, se podrá contrarrestar estos ataques.

Pero es necesaria una ofensiva ideológica en defensa de los derechos ciudadanos y de la laicidad contra la involución del pensamiento, de avance del dogmatismo y los fundamentalismos. Se hace necesaria una organización para la lucha en varios frentes prioritarios:

- A) Exigir el derecho básico a la libertad de conciencia y el cumplimiento de la Constitución. Lo que supone exigir el cumplimiento del artículo 14; la reforma del artículo 16, por la burla del 16.2, y la negación de convicciones no religiosas del 16.3; la correcta interpretación del artículo 27.3. Exigir la Derogación de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, que traslada su interpretación a las Leyes Orgánicas de Educación. Denunciar el acuerdo base de 1979, que asume todos los acuerdos del Concordato de 1953. Exigir la salida de las enseñanzas religiosas del currículo escolar... Para ello seguir potenciando las Plataformas, elaborando y presentando propuestas alternativas legislativas, mantener contactos con todos los grupos parlamentarios y con responsables en las distintas administraciones.
- B) Fomentar la formación y la información sobre el laicismo, y la denuncia de la coalición del odio. Promover acciones, campañas, jornadas, emisiones de radio, entrevistas, foros, conferencias, escritos... de difusión colectiva y organizada en pro del valor humanista y universal del laicismo como base para la convivencia libre y democrática y como garantía de los derechos civiles. Mantener encuentros de

debate con formaciones políticas y colectivos sociales, con sectores de la educación...

- C) Promover un frente amplio por la laicidad. Trabajar para aglutinar en torno a este eje fundamental las actuaciones y acciones de todos los grupos, colectivos, y partidos políticos que se definen como progresistas y humanistas. Pero, sobre todo, ejercer individualmente en todo momento y en todas las relaciones y colectivos de los que formamos parte la libertad de pensamiento y de conciencia, exigiendo el respeto y denunciando los ataques a los mismos.

Hasta que la mayoría social se configure como pueblo consciente y establezca un verdadero Estado democrático, que bien pudiera ser la III República vertebrada sobre los principios básicos de laicidad, que según el recientemente fallecido Julio Anguita, líder de Izquierda Unida y referente del Frente Cívico, podrían ser: “que la laicidad se apoya en dos pilares: la Ética, en sí misma libertad absoluta de conciencia, y el status cívico que define la separación de las iglesias del Estado... que la laicidad establece estrictamente la diferencia entre dos universos distintos: el interés general y la convicción individual ... la laicidad es explícitamente consustancial con la República. (...) y sostiene el desarrollo del ser humano en el marco de una formación intelectual, moral y cívica permanente, en el espíritu crítico y en el sentido de la solidaridad y la fraternidad. Que el ideal laico es inseparable del rechazo al racismo y todo tipo de segregación en todas sus formas. Y que en una sociedad laica el único medio de desarrollo social es la integración, la participación de todos y todas en una colectividad de ciudadanos libres e iguales en derechos y deberes. (...) No debería olvidarse tampoco que la Ética laica conduce inevitablemente a la Justicia Social: la igualdad de derechos, la igualdad de deberes y la igualdad de oportunidades. La instrucción laica, la escuela, el derecho a la información y el aprendizaje de la crítica son las condiciones de esta igualdad”.

Todo pasa porque la parte de la sociedad secularizada, cada vez mayor, tome conciencia de la situación y actúe como laica.



EQUIPO EDITORIAL  
Directora: Sylvie Moulin

Gonzalo Herrera  
Rogelio Rodríguez  
Rodrigo Marilef  
Eduardo Quiroz  
Manuel Romo  
Rubén Farías  
Patricio Hernández  
Gabriel Palma

Diseño: Patricio Castillo R.  
[www.entremedios.cl](http://www.entremedios.cl)

Representante Legal:  
Sylvie Moulin

Revista digital  
Iniciativa Laicista  
[www.iniciativalaicista.cl](http://www.iniciativalaicista.cl)  
[director@iniciativalaicista.cl](mailto:director@iniciativalaicista.cl)  
Marcoleta 563 of.8  
Santiago. Chile.

Las opiniones publicadas  
en nuestras páginas son de  
exclusiva responsabilidad  
de quienes las emiten y no  
representan necesariamente  
el pensamiento del equipo  
editorial de Iniciativa Laicista



Iniciativa Laicista es una publicación bimestral independiente, cuyo propósito es dar a conocer y promover la discusión sobre democracia y sociedad secular, libertad de conciencia, igualdad de derechos de las personas y separación de las religiones y el Estado.

Iniciativa Laicista no tiene fines de lucro, ni percibe recursos económicos de ninguna institución, pública o privada. Sí nos interesa la libre contribución de nuestros lectores, las que se pueden efectuar, sin compromiso, comunicándose a Iniciativa Laicista [director@iniciativalaicista.cl](mailto:director@iniciativalaicista.cl)